



**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
GESTIÓN 2008-2010**

Lic. Jorge Villegas Fernández

PRESIDENTE

Lic. Pedro Montalvo Singo

PRIMER VICEPRESIDENTE

Lic. Paúl Bejarano Carrasco

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Herland Daza

SECRETARIO GENERAL

Lic. Richard Giraldez Balderrama

SECRETARIO DE FINANZAS

Lic. Carmen Rosa Pereira Rodríguez

SECRETARIA DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL

Lic. Rubín Dorado Leigue

SECRETARIO DE CAPACITACIÓN

Lic. Rosa Morón Gonzales

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DEFENSA PROFESIONAL

Lic. Oscar Taboada Gonzales

VOCAL

Lic. Ribbentrop Pessoa Jeske

VOCAL

Lic. Orieta Barzon Sabat

VOCAL

Lic. Gustavo Gil Gil
DIRECTOR EJECUTIVO

**CONSEJO TECNICO NACIONAL DE
AUDITORIA Y CONTABILIDAD**

Lic. Remy Ángel Terceros Fernández	PRESIDENTE
Lic. Jaime Salinas Arias	VICEPRESIDENTE
Lic. José Edwin Natusch Melgar	SECRETARIO GENERAL
Lic. Martha Lourdes Bejarano Hurtado	CONSEJERA
Lic. Antonio Vargas Zeballos	CONSEJERO
Lic. Víctor Wilfredo Chugar Zubieta	CONSEJERO

TRIBUNAL NACIONAL DE HONOR

Lic. Walker Paiva Quinteros	PRESIDENTE
Lic. Wilfredo Acosta Veizaga	SECRETARIO GENERAL
Lic. Carlos Vaca Mejido	VOCAL
Lic. Primitivo Flores	VOCAL

**COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES
PUBLICOS DE BOLIVIA - CAUB**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Sagrado Corazón Nº 161 • Telf: (591-4) 6480949
Fax: (591-4) 6462915 • Sucre - Bolivia

OFICINA PERMANENTE

Calle Batallón Colorado # 162 • Edif. Batallón Colorados P. 2
• Of. 202 • Telf/Fax: (591-2) 244-0311 • La Paz - Bolivia

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Prolongación Ñuflor de Chávez # 865 • Edif. Montecarlo P. 2
Dpto. 3A • Telf/Fax: (591-3) 339-1257 • 339-1258
Santa Cruz - Bolivia • E-mail: caub@cotas.com.bo
www.auditorescontadoresbolivia.org

INDICE

• Presentación	2
• Resolución Suprema Nº 209343 y Resolución Nº 10-02-02	3
• Avances del Proceso de Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría en Bolivia	4
• Resolución Nº 01/2009 del CTNAC	7
• Resumen de actividades de la gestión 2009	11
• VII Olimpiadas Deportivas Nacionales Auditorianas 2009	18
• XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad 2009	20
• Trabajo ganador "Roberto Casas Alatríste" de la XXVIII CIC	21
• Cotización oficial del dólar y UFV – Gestión 2009	30
• Firmas de auditoría inscritas y habilitadas en el CAUB	33
• Circular CTNAC Nº 001/2010	35
• Requisitos para inscribirse en el Registro del CAUB	36

INSTITUCIONES A LAS QUE PERTENECE EL CAUB



**FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
CONTADORES – IFAC**
www.ifac.org



**ASOCIACION INTERAMERICANA DE
CONTABILIDAD – AIC**
www.contadoresaic.org



**COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE PAÍSES
LATINOS, EUROPA AMERICA – CILEA**
www.cilea.info



**CONFEDERACION DE
PROFESIONALES DE BOLIVIA – CPB**
www.coprobol.org

STAFF

REDACCION Y DIRECCIÓN

Jorge Villegas Fernández
Gustavo Gil Gil

DIAGRAMACIÓN

Ricardo Montenegro T.



Prolongación Buenos Aires # 300 • Telf: 333-3369
Fax: 337-5505 • E-mail: impunion@cotas.com.bo • Sta. Cruz



PRESENTACION

En la Ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República, los días 19 y 20 de diciembre de 2008, se llevó a cabo el IX Congreso Nacional Ordinario del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), máximo evento de la profesión contable boliviana, oportunidad en la que los delegados de los colegios departamentales que conforman el CAUB, de forma fraterna y unida eligieron por unanimidad al nuevo Comité Ejecutivo Nacional, por el periodo 2008-2010, con sede en la ciudad de Sucre.

De todas las acciones y gestiones realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional en esta gestión, sin lugar a dudas dos actividades son las que sobresalen nítidamente, la primera es la participación activa y sobresaliente que ha tenido el CAUB en los organismos internacionales a los que pertenece, como la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), el Comité de Integración Latino Europa – América (CILEA) y la Federación Internacional de Contadores (IFAC), instituciones con las que se ha venido trabajando coordinadamente, incluso a niveles directivos, lográndose de esta manera que nuestros afiliados puedan tener conocimiento oportuno de las nuevas normas aprobadas a nivel internacional que regulan la profesión contable.

La segunda es la ejecución y avance significativo que hemos tenido del Proyecto de Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría en Bolivia, donde el CAUB ha logrado desarrollar, consensuar y aprobar veinticuatro (24) Normas de Información Financiera (incluye las Normas de Contabilidad y el Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros) y veinticuatro (24) Normas de Auditoría (incluye el Marco de Referencia para trabajos para atestiguar), estas normas entraran en vigencia a partir de los periodos anuales que comiencen el 01 de enero de 2011, aunque se permite su aplicación anticipada.

Para alcanzar este importante logro el CAUB, ha tenido que coordinar con todos los actores y sectores relacionados e interesados en el proceso de convergencia, habiendo constituido un Comité Interinstitucional, conformado por las Instituciones públicas y privadas relacionadas con la profesión contable. En este sentido podemos afirmar que las normas aprobadas son de conocimiento y aceptación general, tanto de usuarios y reguladores, quedando para la gestión 2010 todo el proceso de difusión y capacitación a nivel nacional.

El proceso de convergencia a normas internacionales será complementado con un Programa de Control de Calidad, de los trabajos de contabilidad y auditoría, así como un Proceso de Certificación de los profesionales del área contable. En este sentido es importante y necesario que todos los afiliados participen de los programas de capacitación continuada que estará llevando a cabo el CAUB a partir de la gestión 2010.

En la gestión 2009, en la ciudad de Potosí, se realizaron con bastante éxito las VII Olimpiadas Deportivas Nacionales Auditorianas, donde los Colegas anfitriones de la ciudad más alta del mundo, demostraron a gran nivel su calidad hospitalaria. El CEN felicita y agradece al presidente y directorio del Colegio de Auditores de Potosí por el esfuerzo organizacional efectuado y a los Campeones de las olimpiadas, el Colegio de Auditores de Santa Cruz.

El CEN también ha desarrollado seminarios y talleres en coordinación con algunos colegios departamentales que los han solicitado, como es el caso de Beni, Pando, Potosí, Tarija y Santa Cruz.

Finalmente, el Comité Ejecutivo Nacional del CAUB, a tiempo de agradecer a todos los colegios departamentales por su apoyo en la presente gestión, quiere expresarle a toda la familia contable boliviana, Paz y Felicidad en Navidad y un año 2010 lleno de éxitos profesionales y personales.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN SUPREMA N-209343

LA PAZ, 9 DE JULIO DE 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB) fundado en la ciudad de La Paz, el 19 de julio de 1989 pidiendo reconocimiento de personalidad jurídica y aprobación de su Estatuto y Reglamento, protocolizados en la Notario de Gobierno de La Paz, bajo partida N° 23 de fecha 21 de febrero de 1991.

Que el artículo 7° inc. c) de la Constitución Política del Estado, reconoce el derecho de reunión y asociación con fines que no fuesen contrarios a sus disposiciones ni a las normas legales del país.

Que la institución solicitante tiene como objetivo fundamental el de velar por el prestigio del profesional boliviano, promoviendo el perfeccionamiento y actualización científico-técnico de sus asociados para el mejor desenvolvimiento de su trabajo.

Que habiendo cumplido con los requisitos señalados por el artículo 58 del código civil y de acuerdo con el dictamen favorable del fiscal de Gobierno.

SE RESUELVE:

Reconocer la Personalidad Jurídica del COLEGIO DE AUDITORES DE BOLIVIA (CAUB) con domicilio legal en la ciudad de La Paz y aprobar el Estatuto en III capítulos y 89 artículos y su Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO. Enrique García Rodríguez
MINISTRO DE PLANEAMIENTO Y
COORDINACIÓN**

**FDO. LUIS OSSIO SANJINES
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
INTERINO DE LA REPÚBLICA**

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES BOLIVIA

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-02-02

La Paz, 28 de febrero de 2002



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Normativa de Directorio N° 01/2002 de 9 de enero de 2002, en el numeral 5 dispone que las empresas de auditoría externa Inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría (CREA) quedan habilitadas para la elaboración, emisión y firma de los informes y dictámenes de auditoría financiera externa, hasta la aprobación, del Sistema de Acreditación y Registro de Profesionales Auditores o Contadores Públicos;

Que, tanto el colegio de Auditores y Contadores Públicos como el Colegio de Auditores de La Paz y la Asociación boliviana de Firmas de Auditoría han expresado que, debido a que el CREA no está actualizado, algunas empresas de Auditoría quedarían injustamente excluidas;

Que, el Reglamento para la Acreditación y Registro de Auditores y Contadores Públicos está en proceso de elaboración;

POR TANTO

El Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales en uso de sus legítimas atribuciones

RESUELVE:

Artículo Único.- Se modifica el numeral 5 de la Resolución Normativa de Directorio N° 01/2002 de enero de 2002. conforma al siguiente texto:

5.-Hasta la aprobación del Reglamento del Sistema de Acreditación y Registro de Profesionales Auditores o Contadores Públicos, las firmas de Auditoría por Sociedades y las Firmas Unipersonales de Auditoría inscritas en el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, quedan habilitadas para la elaboración, emisión y firma de los informes y dictámenes de auditoría financiera externa, las que se encuentran sujetas a las responsabilidades previstas en los artículos 81° y 82° del Código Tributario.

Es dada en la Sala de Reuniones del Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales, en la ciudad de La Paz,

**Eduardo Zegada C.
PRESIDENTE EJECUTIVO
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES**



AVANCES DEL PROCESO DE CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA EN BOLIVIA

Actualmente en Bolivia, como en todos los países del mundo, existe la necesidad de exponer en los estados financieros, información financiera confiable, uniforme, transparente y comparable, siendo necesario que se garantice la información financiera validando su calidad y la del profesional, coadyuvando de este modo a la propagación de las expectativas externas para realizar inversiones, actividades productivas y comerciales en el país.

En este contexto, el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), suscribió un Convenio de Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado “Proyecto ATN/MT-10078-BO, Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría”, Proyecto con el que se pretende contribuir a que la información financiera de las empresas que operan en Bolivia, sea técnicamente fiable, objetiva, comparable, uniforme y transparente. El objetivo del Proyecto, se centra en que los profesionales y usuarios contables del país, apliquen normas contables y de auditoría acordes a la normativa internacional (Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF incluidas las normas Contables NIC y Normas Internacionales de Auditoría – NIA). Las nuevas normas bolivianas de contabilidad y auditoría desarrolladas en convergencia con las normas internacionales, reemplazarán las actuales catorce (14) normas contables y cinco (5) normas de auditoría vigentes en Bolivia.

En el marco de ejecución del Proyecto y de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscrito con el BID, se ha constituido el Comité Ejecutivo del Proyecto (CEP), conformado por el Comité Ejecutivo Nacional del CAUB y los representantes de los nueve Colegios y Consejos Técnicos Departamentales, Comité que sirve de apoyo y coordinación en el proceso de discusión y consenso de los borradores de normas, y que ha aprobado la Resolución CEP N° 01/2009, que establece un criterio uniforme y de consenso de la profesión contable boliviana, para el desarrollo y aprobación de las nuevas normas bolivianas en convergencia con las normas internacionales, criterio que establece que las normas tanto de contabilidad y auditoría que se desarrollen en el marco del Proyecto, mantendrán el formato, estructura, contenido y esencia de las normas internacionales.

En fecha 12 de noviembre de 2009 en la ciudad de La Paz se creó el Comité Interinstitucional, conformado por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, Cámara Nacional de Comercio, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, Servicio de Impuestos Nacionales, Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz, Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, Asociación Boliviana de Firmas de Auditoría, Colegio de Contadores de Bolivia y Coordinación del Proyecto o Representante del Comité Ejecutivo Nacional del CAUB. El Comité Interinstitucional, tiene como función el de revisar y aceptar los borradores normas de contabilidad y auditoría que ya han sido consensuadas a nivel nacional, previa a su aprobación final por parte del CAUB y de la autoridad competente del Estado.

Como parte del Componente 1: “Adecuación normativa con las normas internacionales”, los consultores expertos en normas de contabilidad y auditoría, han desarrollado inicialmente en estricto cumplimiento a la Resolución No. 01/2009 del CEP, veinticuatro (24) borradores de normas de información financiera (incluye las normas de contabilidad) y veinticuatro (24) borradores de normas de auditoría, borradores que han sido revisados y ajustados por las respectivas Comisiones de Estudio y por el Consejo en Pleno del CTNAC, y de conformidad a los Estatutos del CAUB y al Reglamento Interno del CTNAC, se han circularizado a todos los sectores y actores involucrados en el proceso de convergencia, para sus respectivos pronunciamientos técnicos con sus observaciones y recomendaciones.

Cumplidos los plazos establecidos en el Reglamento Interno del CTNAC para el proceso de consenso, de revisión y presentación de comentarios, sugerencias y observaciones, a los borradores de normas circularizados, y habiéndose considerado las observaciones y sugerencias recibidas de las diferentes Instituciones consultadas por parte de las Comisiones de Estudio respectivas y por el Consejo en Pleno del CTNAC. El CTNAC mediante comunicación oficial, puso en consideración del Comité Interinstitucional los veinticuatro (24) borradores de normas de información financiera, incluyendo el Marco Conceptual y veinticuatro (24) borradores de normas de auditoría, incluyendo el Marco de Referencia, consensuados a nivel nacional para su respectiva revisión y aprobación.

El Comité Interinstitucional, en sus reuniones de fechas 21 de noviembre, 4 de diciembre de 2009 y 27 de febrero de





2010, realizadas en la ciudad de Santa Cruz y La Paz, consideró y aprobó por unanimidad las primeras veinticuatro (24) normas de información financiera, incluyendo el Marco Conceptual y veinticuatro (24) normas de auditoría, incluyendo el Marco de Referencia, consensuadas a nivel nacional, las cuales tendrán la misma numeración, formato y esencia de las normas internacionales y en su denominación solamente se les eliminará la palabra “Internacional” y de su sigla se eliminará la letra “I”.

Por lo tanto y habiéndose concluido con todo el proceso establecido por el Reglamento Interno del CTNAC, para la elaboración, revisión y aprobación de una “Norma” y de conformidad al Artículo 47 de los Estatutos del CAUB, que establece que el CTNAC es el órgano técnico facultado para analizar, discutir, elaborar, promover y proponer normas de contabilidad y auditoría, el CTNAC en uso de sus facultades otorgadas por los Estatutos del CAUB, aprobó en sus reuniones ordinarias de Consejo en Pleno de fecha 4 de diciembre de 2009 y 5 de Marzo de 2010, las siguientes veinticuatro (24) Normas de Información Financiera, incluyendo el Marco Conceptual y veinticuatro (24) Normas de Auditoría, incluyendo el Marco de Referencia que se detallan a continuación, las mismas que tendrán vigencia y aplicación en todo el territorio nacional como “Normas Generalmente Aceptadas” en la República de Bolivia a partir de los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2011, permitiéndose su aplicación anticipada, en este caso deberá revelar este hecho.

Estas normas han sido homólogas en reunión del Consejo Nacional del CAUB en reunión realizada en la ciudad de Sucre el 21 de diciembre de 2009 y promulgadas y publicadas en la misma fecha por el Comité Ejecutivo Nacional del CAUB mediante Resoluciones No. 02/2009 y No. 03/2009, habiendo sido remitidas el 29 de diciembre de 2009 a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas para su emisión legal:

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (INCLUYEN LAS NORMAS DE CONTABILIDAD) APROBADAS

1. Marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros
2. NC 1 Presentación de estados financieros
3. NC 2 Inventarios
4. NC 7 Estados de flujos de efectivo
5. NC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
6. NC 10 Hechos ocurridos después de la fecha del balance
7. NC 16 Propiedad, planta y equipo
8. NC 17 Arrendamientos
9. NC 18 Ingresos de actividades ordinarias
10. NC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
11. NC 23 Costos por préstamos
12. NC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias
13. NC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
14. NC 41 Agricultura
15. NIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
16. NIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar
17. NC-11 Contratos de construcción.
18. NC-12 Impuesto a las ganancias.
19. NC-27 Estados financieros consolidados y separados.
20. NC-28 Inversiones en empresas asociadas.
21. NC-36 Deterioro del valor de los activos.
22. NIF-3 Combinaciones de negocios.
23. NIF-6 Exploración y evaluación de recursos naturales.
24. NIF-8 Segmentos de operación.

NORMAS DE AUDITORIA APROBADAS

1. Marco de referencia para trabajos para atestiguar
2. NA 200 Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros





3. NA 210 Términos de los trabajos de auditoria
4. NA 220 Control de calidad para auditorias de información financiera histórica
5. NA 230 Documentación de auditoria
6. NA 240 Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoria de estados financieros
7. NA 250 Consideración de leyes reglamentos en una auditoria de estados financieros
8. NA 260 Comunicación de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno corporativo
9. NA 300 Planeación de una auditoría de estados financieros
10. NA 315 Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa
11. NA 320 Importancia relativa de la auditoría
12. NA 330 Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados
13. NA 402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicio
14. NA 500 Evidencia de auditoría
15. NA 501 Evidencia de auditoría-Consideraciones adicionales para partidas específicas
16. NA 505 Confirmaciones externas
17. NA-510 Trabajos iniciales-Balance de apertura.
18. NA-520 Procedimientos analíticos.
19. NA-530 Muestreo de auditoría y otros medios de pruebas.
20. NA-540 Auditoria de estimaciones contables.
21. NA-545 Auditoria de mediciones y revelaciones de valor razonable.
22. NA-550 Partes relacionadas.
23. NA-560 Hechos posteriores.
24. NA-570 Negocio en marcha.

Durante la gestión 2010 se tiene planificado realizar la revisión, aprobación, homologación y publicación del 100% de las NIIF y NIA para nuestro país, siguiendo el mismo procedimiento antes indicado:

Cabe mencionar que a partir de abril de 2010 se tiene planificado realizar un intensivo plan de difusión y capacitación nacional en cumplimiento del Componente 2 del convenio: "Difusión y capacitación", con el objeto de divulgar a todos los profesionales bolivianos las normas nacionales a medida que se vaya cumpliendo el proceso de convergencia.

Finalmente, durante las gestiones 2010 y 2011, se llevará adelante el proceso de certificación profesional voluntario, en cumplimiento del Componente 3 del convenio: "Mejoramiento de la calidad de los servicios de los profesionales del CAUB", cuya finalidad es la de crear un sistema piloto de control de calidad de los estados financieros y dictámenes e informes de auditoría presentados al CAUB y un sistema piloto de certificación voluntaria, que permitirá elevar la calidad profesional del auditor o contador público boliviano.

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROYECTO

**CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD***Órgano de Gobierno del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB)***RESOLUCION N° 01/2009
04-12-2009****RESOLUCION N° 01/2010
05-03-2010****NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIF (INCLUYEN LAS NORMAS DE CONTABILIDAD – NC) Y NORMAS DE AUDITORÍA – NA, BOLIVIANAS, EN CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES (NIIF – NIA)****VISTO:**

El proceso de Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría en Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que, actualmente en Bolivia, como en todos los países del mundo, existe la necesidad de exponer en los estados financieros con propósitos generales, información financiera confiable, uniforme, transparente y comparable, siendo necesario que se asegure a los múltiples usuarios de la información financiera con presentación razonable y calidad, coadyuvando de este modo a la propagación de las expectativas externas para realizar inversiones, actividades productivas y comerciales en el país.

Que, el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), ha suscrito un Convenio de Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado “Proyecto ATN/MT-10078-BO, Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría”, Proyecto con el que se pretende contribuir a que la información financiera de las empresas que operan en Bolivia sea objetiva y que los profesionales y usuarios contables del país, apliquen normas contables y de auditoría acordes a la normativa internacional (Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y Normas Internacionales de Auditoría – NIA).

Que, el mencionado Proyecto se estructura en tres componentes, siendo el Componente 1: “Adecuación normativa con las normas internacionales”, que establece un plan de convergencia de las normas bolivianas con las normas internacionales (NIIF – NIA). Las nuevas normas de contabilidad y auditoría bolivianas, desarrolladas en convergencia a las normas internacionales, reemplazarán paulatinamente a las actuales catorce (14) normas contables y cinco (5) normas de auditoría vigentes en Bolivia.

Que, en el marco de ejecución del Proyecto y de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscrito con el BID, se ha constituido el Comité Ejecutivo del Proyecto (CEP), conformado por el Comité Ejecutivo Nacional del CAUB y los representantes de los nueve Colegios Departamentales, Comité que sirve de apoyo y coordinación en el proceso de discusión y consenso de los borradores de normas, y que ha aprobado la Resolución CEP N° 01/2009, que establece un criterio uniforme y de consenso de la profesión contable boliviana, para el desarrollo y aprobación de las nuevas normas bolivianas en convergencia con las normas internacionales, criterio que establece que las normas de contabilidad y auditoría que se desarrollen en el marco del Proyecto, mantendrán el formato, estructura, contenido y esencia de las normas internacionales.

Que, se ha creado el Comité Interinstitucional, conformado por el CTNAC, Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, Cámara Nacional de Comercio, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, Servicio de Impuestos Nacionales, Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz, Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, Asociación Boliviana de Firmas de Auditoría y Coordinación del Proyecto o Representante del Comité Ejecutivo Nacional del CAUB. El Comité Interinstitucional, tiene como función revisar los borradores de normas de contabilidad y auditoría que han sido consensuadas a nivel nacional y canalizadas a través del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, previo a su aprobación final por

parte del CAUB y de la autoridad competente del Estado. El Comité Interinstitucional en su reunión de fecha 12 de noviembre de 2009, realizada en la ciudad de La Paz, aprobó su Reglamento Interno y plan de trabajo, determinando que en sus dos próximas reuniones aprobará o rechazará los borradores de normas debidamente consensuados a nivel nacional.

Que, como parte del Componente 1: “Adecuación normativa con las normas internacionales” los consultores expertos en normas de contabilidad y auditoría han desarrollado, en estricto cumplimiento a la Resolución 01/2009 del CEP, dieciséis (16) borradores de Normas de Información Financiera (incluye las Normas de Contabilidad y el Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros) y dieciséis (16) borradores de Normas de Auditoría (incluye el marco de referencia para trabajos para atestiguar), borradores que han sido revisados y ajustados por las respectivas Comisiones de Estudio y por el Consejo en Pleno del CTNAC. De conformidad a los Estatutos del CAUB y al Reglamento Interno del CTNAC, los borradores de normas se han circularizado a todos los sectores y actores interesados y relacionados con el proceso de convergencia, para sus respectivos pronunciamientos técnicos con sus observaciones y recomendaciones.

Que, cumplidos los plazos establecidos en el Reglamento Interno del CTNAC para el proceso de consenso, y habiéndose considerado las observaciones y sugerencias recibidas de las diferentes Instituciones consultadas por parte de las Comisiones de Estudio respectivas y por el Consejo en Pleno del CTNAC. El CTNAC mediante comunicación oficial, puso a consideración del Comité Interinstitucional los dieciséis (16) borradores de Normas de Información Financiera (incluyen las Normas de Contabilidad y el Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros) y los dieciséis (16) borradores de normas de auditoría (incluyen el Marco de Referencia para trabajos para atestiguar), consensuados a nivel nacional para su revisión y aprobación.

Que, el Comité Interinstitucional, en sus reuniones de fechas 21 de noviembre y 4 de diciembre de 2009, realizadas en la ciudad de Santa Cruz, consideró y aprobó por unanimidad dieciséis (16) Normas de Información Financiera (incluyen las Normas de Contabilidad y el Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros) y dieciséis (16) normas de auditoría (incluyen el Marco de Referencia para trabajos para atestiguar), consensuadas a nivel nacional, las cuales tendrán la misma numeración, formato y esencia de las normas internacionales y en su denominación solamente se les eliminará la palabra “Internacional” y de su sigla se eliminará la letra “I”.

Que, habiéndose concluido con todo el proceso establecido por el Reglamento Interno del CTNAC, para la elaboración, revisión y aprobación de una “Norma” y de conformidad al Artículo 47 de los Estatutos del CAUB, que establece que el CTNAC es el órgano técnico facultado para analizar, discutir, elaborar, promover y proponer normas de contabilidad y auditoría, las mismas que deben ser homologas por el Consejo Nacional del CAUB.

POR TANTO:

EL CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD (CTNAC) del CAUB, de conformidad con su Reglamento Interno y en uso de sus facultades otorgadas por los Estatutos del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB.

RESUELVE:

PRIMERO

Aprobar las siguientes dieciséis (16) Normas de Información Financiera (incluyen las Normas de Contabilidad y el Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros) y dieciséis (16) Normas de Auditoría (incluyen el Marco de Referencia para trabajos para atestiguar), las mismas que tendrán vigencia y aplicación en todo el territorio nacional como “Normas Generalmente Aceptadas” en Bolivia, y cuyo detalle es el siguiente:

Normas de Información Financiera - NIF (Incluyen las Normas de Contabilidad - NC)

- Marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros
- **Norma de información financiera N° 5 (NIF-5):** Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
- **Norma de información financiera N° 7 (NIF-7):** Instrumentos financieros: Información a revelar
- **Norma de contabilidad N° 1 (NC 1):** Presentación de estados financieros



- **Norma de contabilidad Nº 2 (NC 2):** Inventarios
- **Norma de contabilidad Nº 7 (NC 7):** Estados de flujos de efectivo
- **Norma de contabilidad Nº 8 (NC 8):** Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- **Norma de contabilidad Nº 10 (NC 10):** Hechos ocurridos después de la fecha del balance
- **Norma de contabilidad Nº 16 (NC 16):** Propiedad, planta y equipo
- **Norma de contabilidad Nº 17 (NC 17):** Arrendamientos
- **Norma de contabilidad Nº 18 (NC 18):** Ingresos de actividades ordinarias
- **Norma de contabilidad Nº 21 (NC 21):** Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- **Norma de contabilidad Nº 23 (NC 23):** Costos por préstamos
- **Norma de contabilidad Nº 29 (NC 29):** Información financiera en economías hiperinflacionarias
- **Norma de contabilidad Nº 37 (NC 37):** Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
- **Norma de contabilidad Nº 41 (NC 41):** Agricultura
- **Norma de contabilidad Nº 11 (NC 11):** Contratos de construcción.
- **Norma de contabilidad Nº 12 (NC 12):** Impuesto a las ganancias.
- **Norma de contabilidad Nº 27 (NC 27):** Estados financieros consolidados y separados.
- **Norma de contabilidad Nº 28 (NC 28):** Inversiones en empresas asociadas.
- **Norma de contabilidad Nº 36 (NC 36):** Deterioro del valor de los activos.
- **Norma de información financiera Nº 3 (NIF 3):** Combinaciones de negocios.
- **Norma de información financiera Nº 6 (NIF 6):** Exploración y evaluación de recursos naturales.
- **Norma de información financiera Nº 8 (NIF 8):** Segmentos de operación.

Normas de Auditoría (NA)

- Marco de referencia para trabajos para atestiguar
- **Norma de auditoría 200 (NA 200):** Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros
- **Norma de auditoría 210 (NA 210):** Términos de los trabajos de auditoría
- **Norma de auditoría 220 (NA 220):** Control de calidad para auditorías de información financiera histórica
- **Norma de auditoría 230 (NA 230):** Documentación de auditoría
- **Norma de auditoría 240 (NA 240):** Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros
- **Norma de auditoría 250 (NA 250):** Consideración de leyes reglamentos en una auditoría de estados financieros
- **Norma de auditoría 260 (NA 260):** Comunicación de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno corporativo
- **Norma de auditoría 300 (NA 300):** Planeación de una auditoría de estados financieros
- **Norma de auditoría 315 (NA 315):** Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa
- **Norma de auditoría 320 (NA 320):** Importancia relativa de la auditoría
- **Norma de auditoría 330 (NA 330):** Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados
- **Norma de auditoría 402 (NA 402):** Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicio
- **Norma de auditoría 500 (NA 500):** Evidencia de auditoría
- **Norma de auditoría 501 (NA 501):** Evidencia de auditoría-Consideraciones adicionales para partidas específicas
- **Norma de auditoría 505 (NA 505):** Confirmaciones siguientes externas
- **Norma de auditoría 510 (NA 510):** Trabajos iniciales-Balance de apertura.
- **Norma de auditoría 520 (NA 520):** Procedimientos analíticos.
- **Norma de auditoría 530 (NA 530):** Muestreo de auditoría y otros medios de pruebas.
- **Norma de auditoría 540 (NA 540):** Auditoría de estimaciones contables.
- **Norma de auditoría 545 (NA 545):** Auditoría de mediciones y revelaciones de valor razonable.
- **Norma de auditoría 550 (NA 550):** Partes relacionadas.
- **Norma de auditoría 560 (NA 560):** Hechos posteriores.
- **Norma de auditoría 570 (NA 570):** Negocio en marcha.

SEGUNDO

Abrogar todos los pronunciamientos técnicos que fueran contrarios a los aprobados en la presente Resolución, específicamente las siguientes normas nacionales:

Normas de Contabilidad

NC Nº 1 Principios de contabilidad generalmente aceptados





- NC N° 2 Tratamiento contable de hechos posteriores al cierre del ejercicio
- NC N° 3 Estados financieros a moneda constante (ajuste por inflación)
- NC N° 4 Revalorización técnica de activos fijos
- NC N° 5 Principios de contabilidad para la industria minera
- NC N° 6 Tratamiento contables de las diferencias de cambio
- NC N° 7 Valuación de inversiones permanentes
- NC N° 8 Consolidación de estados financieros
- NC N° 9 Norma de contabilidad para la industria petrolera
- NC N° 10 Tratamiento contable de los arrendamientos
- NC N° 11 Información esencial requerida para una adecuada exposición de los estados financieros
- NC N° 12 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera cuando coexisten más de un tipo de cambio
- NC N° 13 Cambios contables y su exposición
- NC N° 14 Políticas contables su exposición y revelación

Normas de Auditoría

- NA N° 1 Normas Básicas de Auditoría de Estados financieros
- NA N° 2 Normas relativas a la emisión de dictámenes
- NA N° 3 Planificación del Trabajo de Auditoría
- NA N° 4 Norma Relativa a la emisión de informes con propósitos tributarios
- NA N° 5 Documentos del Auditor

TERCERO

Aprobar la adopción en Bolivia de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF (IFRS por su sigla en inglés), emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y las NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA - NIA (ISA por su sigla en inglés) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su sigla en inglés), para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

APROBACIÓN:

Estas normas técnicas de auditoría y contabilidad fueron aprobadas por el Consejo en Pleno del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad en su reunión del día viernes 4 de diciembre de 2009, con el voto favorable de todos sus miembros:

Presidente:	Lic. Remy Angel Terceros Fernández
Vicepresidente:	Lic. Jaime Salinas Arias
Secretario:	Lic. José Edwin Natusch Melgar
Consejera:	Lic. Martha Lourdes Bejarano Hurtado
Consejero:	Lic. Antonio Vargas Zeballos
Consejero	Lic. Víctor Wilfredo Chugar Zubieta

VIGENCIA:

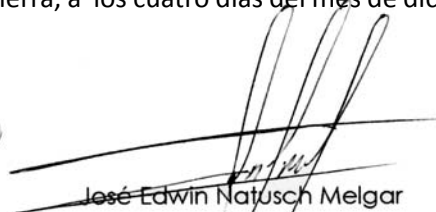
Estos pronunciamientos técnicos tendrán vigencia en los periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2011. Se aconseje su aplicación anticipada. Si una entidad o auditor aplicase de forma anticipada estas normas, considerará y revelará este hecho.

Es dado en la sala de reuniones del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve. (A los 5 días del mes de marzo del año 2010).



Remy Angel Terceros Fernández

PRESIDENTE



José Edwin Natusch Melgar

SECRETARIO GENERAL

ACTIVIDADES DEL CAUB Y DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES EN LA GESTIÓN 2009

SEMINARIO TALLER EN LA CIUDAD DE TRINIDAD Y FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.- El CAUB en coordinación con el Colegio de Auditores del Beni, organizó el Seminario taller denominado “Contravenciones tributarias, análisis de la Ley 843 y aplicación de formularios, ventas a plazo y asientos contables de acuerdo a las Normas Contables 3 y 6”, realizado los días 6 y 7 de febrero en la ciudad de Trinidad, los expositores fueron el Lic. Jorge Villegas, Lic. Richard Giraldez y el Lic. Gustavo Gil. En esta oportunidad también los directivos del CAUB, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Autónoma del Beni, para trabajar coordinadamente en el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad y auditoría, en la capacitación y actualización de la currícula de la carrera de contaduría pública.



SEMINARIO TALLER Y FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CAUB Y LA UNIVERSIDAD DEL BENI, FEBRERO 2009, TRINIDAD.

SEMINARIO TALLER EN LA CIUDAD DE TRINIDAD.- El CAUB y el Colegio de Auditores del Beni, organizaron el Seminario taller denominado “Flujo de efectivo, NIC-7”, realizado los días 3 y 4 de abril en la ciudad de Trinidad, el expositor fue el Secretario Capacitación del CAUB Lic. Rubín Dorado Leigue.

SEMINARIO TALLER “CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA”.- En el marco de socialización e información del Proyecto de Convergencia a normas internacionales de contabilidad y auditoría, que viene ejecutando el CAUB con el apoyo del BID-FOMIN, el presidente del CAUB Lic. Jorge Villegas, dictó un seminario taller en la ciudad de Potosí, el día 8 de mayo, donde expuso el grado de avance y metodología que está siguiendo el CAUB en el proceso de desarrollo y aprobación de las nuevas normas de contabilidad y auditoría en convergencia con las NIIF y las NIA.



SEMINARIO TALLER, TRINIDAD BENI, ABRIL DE 2009

REUNIONES DE LA AIC Y SEMINARIO INTERAMERICANO, SAN JUAN - PUERTO RICO SANTO.- En fecha 20 al 22 de mayo, se llevaron a cabo reuniones de las Comisiones Técnicas y del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Contabilidad, convocadas en la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, para festejar los 60 aniversario de fundación de la AIC, así mismo se analizó el Plan Estratégico de la AIC por el periodo 2009-2015, el borrador de los estatutos de Contadores sin Fronteras y se verificó el avance de los trabajos nacionales e interamericanos de la XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad de Cancún 2009. Paralelo a las reuniones de las comisiones técnicas se realizó un Seminario Interamericano, organizado por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico con la AIC, denominado “Impacto de la adopción de las NIIF en el ambiente empresarial.



REUNIONES DE LA AIC Y SEMINARIO INTERAMERICANO, SAN JUAN-PUERTO RICO, MAYO DE 2009

POSESIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DEL COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PÚBLICOS DE POTOSÍ.- El presidente del CAUB, Lic. Jorge Villegas participó de los actos de posesión de nuevo directorio del Colegio de Auditores de Chuquisaca, que se realizó el día 22 de mayo, donde tomo juramento como Presidente el Lic. José Mancilla Lizondo y su directorio por la gestión 2009-2011 y cuya conformación es la siguientes:

**DIRECTORIO DEL COLEGIO DE AUDITORES DE POTOSÍ
GESTIÓN 2009-2011**

PRESIDENTE	Lic. José Mancilla Lizondo
VICEPRESIDENTA	Lic. Nancy Murillo Baspineiro
SECRETARIO GENERAL	Lic. Narda Maldonado B.
SECRETARIO DE FINANZAS	Lic. Doris Ruth Frias L.
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	Lic. Rogeer R. Filippis Díaz
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	Lic. Renan Arismendi Chumacero
SECRETARIA DE DEPORTES	Lic. Rodrigo Alvarado Lopez M.
VOCAL	Lic. Rosse Mary Gomez Beltran
VOCAL	Lic. Liliana Rodriguez Miranda

CONSEJO TÉCNICO DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD:

PRESIDENTE	Lic. Martha C. Coca Lopez
VOCAL	Lic. Juan C. Baspineyro A.
VOCAL	Lic. Wilfredo Choque Choque

SEMINARIO TALLER EN LA CIUDAD DE COBIJA Y FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.-

El CAUB y el Colegio de Auditores de Pando, organizaron en la ciudad de Cobija, los días 12 y 13 de junio, el Seminario Taller denominado "Administración de recursos humanos, planillas de sueldo y aspectos contables", dictado por los directivos del CAUB Lic. Jorge Villegas y Gustavo Gil. Paralelamente los directivos del CAUB suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Amazónica de Pando, para trabajar coordinadamente en el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad y auditoría, en la capacitación y actualización de la currícula de la carrera de contaduría pública.



SEMINARIO TALLER Y FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CAUB Y LA UNIVERSIDAD DE PANDO, JUNIO 2009, COBIJA.

SEMINARIO TALLER EN LA CIUDAD DE POTOSÍ.- El CAUB y el Colegio de Auditores de Potosí, organizaron el Seminario taller denominado "Flujo de efectivo, NIC-7", realizado el día 26 de junio en la ciudad de Potosí, el expositor fue el Secretario Capacitación del CAUB Lic. Rubín Dorado Leigue.

PRIMER CONSEJO NACIONAL ORDINARIO 2009 DEL CAUB.- En la ciudad de Sucre el día sábado 27 de junio, se realizó el "Primer Consejo Nacional Ordinario 2009 del CAUB", reunión en la cual el Comité Ejecutivo Nacional y los presidentes o representantes de todos los colegios departamentales consideraron entre otros los siguientes temas: Aprobación del POA y presupuesto del CAUB por la gestión 2009; se aprobó la modificación del Reglamento Interno del CTNAC; análisis del Proyecto de ley "Registro único de profesionales del Estado Plurinacional de Bolivia"; se realizó un informe sobre el avance en la ejecución del Proyecto de Convergencia a normas internacionales de contabilidad y auditoría BID-FOMIN.

III JORNADAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA INTERNA, EXTERNA Y GUBERNAMENTAL.- El Colegio de Auditores de La Paz conjuntamente con la Asociación Boliviana de Firmas de Auditoría, los días 9 y 10 de julio en la ciudad de La Paz, organizaron las III Jornadas Internacionales de Contabilidad, Tributación y Auditoría Interna, Externa y Gubernamental. El CAUB apoyo este importante evento académico y técnico, a través de su presidente Lic. Jorge Villegas y de los consultores Lic. Víctor Peláez y Martín Erwin Zambrana.



INAUGURACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL COLEGIO DE AUDITORES DE TARIJA.- El Directorio y afiliados del Colegio de Auditores de Tarija, presididos por el Lic. Never Quiroga Lazcano, en fecha 18 de julio, estrenaron su casa propia, al inaugurar su edificio donde funcionarán sus oficinas y salón de eventos, ubicadas en la calle Juan Misael Saracho Nº 920, el Presidente del CAUB Lic. Jorge Villegas, en representación del Comité Ejecutivo Nacional, entregó una plaqueta de distinción al Colegio de Auditores de Tarija, en reconocimiento a tan significativo y trascendental acto.



ACTO DE INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DEL COLEGIO DE AUDITORES DE TARIJA, JULIO DE 2009

POSESIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DEL COLEGIO DE AUDITORES DE COCHABAMBA.- El día 24 de julio, tomó posesión en nuevo Directorio elegido por la Gestión 2009 – 2011, del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Cochabamba, presidido por el Lic. Jimmy Lafuente, el presidente del CAUB Lic. Jorge Villegas, participó de tan significativo acto en representación del Comité Ejecutivo Nacional.



ACTO DE INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DEL COLEGIO DE AUDITORES DE TARIJA, JULIO DE 2009

**DIRECTORIO DEL COLEGIO DE AUDITORES DE COCHABAMBA
Gestión 2009 - 2011**

PRESIDENTE

Lic. Jimmy R. Lafuente Aranibar

1ER VICEPRESIDENTA

Lic. Regina Goldman Jaldín

2DO VICEPRESIDENTE

Lic. Marcial Pérez Villanueva

SECRETARIO GENERAL

Lic. Eloy V. Iporre

SECRETARIO DE FINANZAS

Lic. Marco Antonio Zambrana Bascopé

SECRETARIA DE ACTAS Y MATRICULA

Lic. L. Silvana Rocha Gonzales

SECRETARIO DE CAPACITACIÓN

Lic. Victor Hugo Maldonado Ulunque

SECRETARIA DE RR.PP.

Lic. V. Teresa Vargas Molina

SECRETARIO DE B. SOCIALY DEPORTES

Lic. Guido A. Arnéz Pantoja

1ER VOCAL

Lic. E. Richard Acuña Mendizabal

2DO VOCAL

Lic. Paul Orellana Vega

3ER VOCAL

Lic. R. Marcelo Quispe Quisbert

CONSEJO TÉCNICO DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD:

PRESIDENTE

Lic. Abel Peña Céspedes

SECRETARIA GENERAL

Lic. E. Jasmine Grágeda Espinoza

SECRETARIA DE ACTAS

Lic. E. Verónica R. Pozo Torres

1ER VOCAL

Lic. Marco A. Vasquez Fernandez

2DO VOCAL

Lic. Henry M. Ortuño Soto

TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL:

PRESIDENTE

Lic. Ma. Susana Lemaitre Mendoza

SECRETARIA GENERAL

Lic. Tito R. Villazón Guardia

SECRETARIO DE ACTAS

Lic. Carmen R. Saravia Taborga

1ER VOCAL

Lic. Carlos E. Perrogon Ayala

2DO VOCAL

Lic. Gilka W. Aneyba Ivanovic

XXI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CONFEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE BOLIVIA.- En la ciudad de Trinidad-Beni, los días 31 de julio y 1 de agosto, se llevó a cabo el XXI Congreso Nacional Ordinario de la Confederación de Profesionales de Bolivia, máximo evento que reúne a todos los profesionales del país. En este evento el CAUB tuvo una destacada participación, ya que fue uno de los gremios de profesionales que liderizó el congreso en las reuniones plenarias y de debate, logrando que por primera vez el Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación de Profesionales de Bolivia, lo presida un profesional auditor, afiliado al CAUB, como es el Lic. Berman Hillman Gil, pasado presidente del CAUB en la gestión 2008. La delegación del CAUB estuvo integrada por el Lic. Jorge Villegas, Herland Daza, Berman Hillman y Gustavo Gil, quienes estuvieron acompañados por los presidentes y representantes de los colegios de Beni, Pando, Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca, Potosí, La Paz, Cochabamba y Oruro. El Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación quedó conformado de la siguiente manera:

**CONFEDERACION DE PROFESIONALES DE BOLIVIA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
GESTION 2009-2011**

Presidente	Lic. Berman Hillman Gil
1er. Vicepresidente	Dr. Edwin Rojas Tordoya
2do. Vicepresidente	Lic. Luis A. Zambrano Yañez
Secretario General	Ing. Pitter Subirana Castedo
Secretario de Hacienda	Lic. Tomas Balcazar Justiniano
Secretario Permanente	Dr. Ryder Chuquimia Chuquimia
Vocal	Lic. Javier Lorberg Ramírez
Vocal	Dra. Ana Sirley Calderón Flores
Vocal	Lic. Catalina de la Barra Velásquez



ACTO DE POSESION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACION DE PROFESIONALES DE BOLIVIA, TRINIDAD, JULIO DE 2009

SEMINARIO TALLER EN LA CIUDAD DE TARIJA.- El CAUB y el Colegio de Auditores de Tarija, organizaron el Seminario taller denominado “Flujo de efectivo, NIC-7”, realizado los días 21 y 22 de agosto en la ciudad de Tarija, el expositor fue el Secretario Capacitación del CAUB Lic. Rubín Dorado Leigue.



SEMINARIO TALLER “FLUJO DE EFECTIVO”, AGOSTO DE 2009, TARIJA

VIII SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO, DENOMINADO “CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES: LA DEMANDA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALTA CALIDAD”.- Los días 27 y 28 de agosto, el CAUB y el Colegio de Auditores de Chuquisaca, con el auspicio de la Asociación Interamericana de Contabilidad – AIC y la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, organizan por primera vez en la ciudad de Sucre un seminario interamericano, el mismo que contó con la participación de cuatro expositores del exterior (Uruguay, Argentina y República Dominicana) y siete expositores nacionales, lográndose un importante éxito tanto en participación como en la parte técnica. El municipio de Sucre, entregó reconocimientos a todos los expositores, nombrándolos Huéspedes Gratos de la ciudad de Sucre. Es importante mencionar que este seminario interamericano fue parte de los festejos de los 60 Aniversario de fundación de la AIC y del bicentenario del primer grito libertario en América, eventos que se celebraron en la gestión 2009.



VIII SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO, AGOSTO DE 2009, SUCRE



CONFERENCIA CRECER Y REUNIONES DE LA IFAC, IASB, BANCO MUNDIAL Y EL BID EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, BRASIL.- El CAUB a convocatoria e invitación de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el BID, participó de la Tercera Conferencia de Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional (CRECER), denominada “Restaurando la Confianza después de la Crisis Financiera”, que se realizó los días 22 al 25 de septiembre en la ciudad de San Pablo, Brasil. A esta conferencia asistieron en representación del CAUB el Lic. Jorge Villegas y el Lic. Gustavo Gil, quienes se reunieron con el presidente de IFAC Robert Bunting y entre los principales temas tratados en el evento se mencionan los siguientes:

- Antecedentes y avances del proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad y auditoría, que se está llevando a cabo actualmente en más de 106 países a nivel global.
- Presentación y análisis de las normas internacionales de información financiera para Pymes, aprobadas por el IASB en julio de 2009.
- La formación y la certificación de los contadores públicos, incluyendo las normas internacionales de formación.
- Grados de avance en los programas de cumplimiento (SMO) de IFAC y la convergencia del Código de ética internacional de IFAC.

REUNIONES DE LA AIC Y XXVIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD, CANCÚN, MÉXICO.- El CAUB a través de sus directivos Jorge Villegas, Remy Ángel Terceros y Gustavo Gil, encabezaron la delegación boliviana que participó de la XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad que se llevó a cabo en México, los días 25 al 28 de octubre, la delegación boliviana contó con la participación de más de 90 profesionales. Lo destacado de la participación del CAUB y de Bolivia en la XXVIII CIC, fue que se logró obtener el máximo reconocimiento y distinción que otorga la AIC en cada Conferencia el Premio “Roberto Casas Alatríste”, gracias al trabajo de investigación presentado por nuestro afiliado Rolando Jesús Magne Singure, que presentó el trabajo nacional denominado “El proceso de la auditoría forense como técnica para detectar fraudes y delitos”. Así mismo el CAUB logró obtener para Bolivia, una Vicepresidencia en el Comité Ejecutivo de la AIC, por el periodo 2009-2011, fue electo por votación el Lic. Gustavo Gil, como Vicepresidente de Promoción y Relaciones Institucionales de la AIC.



VIII SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO, AGOSTO DE 2009, SUCRE



VIII SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO, AGOSTO DE 2009, RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE A LOS EXPOSITORES



TERCERA CONFERENCIA “CONTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL” – CRECER 2009, BRASIL, REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE IFAC ROBERT BUNTING



TERCERA CONFERENCIA “CONTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL” – CRECER 2009, REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE AIC JUAN ANTONIO FLORES SAN PABLO - BRASIL



VII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CONTADURÍA PÚBLICA.-

El CAUB a través de su presidente Lic. Jorge Villegas y Secretario de Capacitación Lic. Rubín Dorado, participaron del VII Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública, organizado por la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de Potosí, que se realizó los días 9 al 13 de noviembre, donde expusieron sobre la temática del "Rol de Contador Público en la lucha contra la corrupción".

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO BID-FOMÍN.-

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el CAUB y el BID-FOMIN, para la ejecución del Proyecto de Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría, el 12 de noviembre se conformó en la ciudad de La Paz, el Comité Interinstitucional, que tiene como función principal la de revisar y aceptar los borradores de normas de contabilidad y auditoría que ya han sido consensuados a nivel nacional, previa a su aprobación final por parte del CAUB y de la Autoridad competente del Estado. En esta primera reunión el Comité Interinstitucional aprobó su reglamento interno y quedó conformado por las siguientes Instituciones: Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, Cámara Nacional de Comercio, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, Servicio de Impuestos Nacionales, Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz, Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", Asociación Boliviana de Firmas de Auditoría, Colegio de Contadores de Bolivia y Coordinación del Proyecto o Representante del Comité Ejecutivo Nacional del CAUB.

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO BID-FOMIN.-

En fecha 21 de noviembre, en la ciudad de Santa Cruz, se reunió el Comité Interinstitucional del Proyecto BID-FOMIN, para aprobar las primeras ocho (8) normas de normas de información financiera (contabilidad) y ocho (8) normas de auditoría, en convergencia con las normas internacionales (NIIF – NIA). El Comité estuvo conformado por las siguientes personas e instituciones: Remy Terceros por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), Virginia Pacheco por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, Mónica Villarrubia por el Servicio de Impuestos Nacionales, Hugo Berthín por la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz, Ezequiel Paniagua por la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", Jorge Villegas y Gustavo Gil por el Comité Ejecutivo Nacional del CAUB.



XXVIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD, CANCÚN-MÉXICO, ENTREGA DEL PREMIO "ROBERTO CASAS ALATRISTE" AL LIC. ROLANDO JESÚS MAGNE SINGURI, OCTUBRE 2009



XXVIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD, CANCÚN-MÉXICO, REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AIC, OCTUBRE 2009



REUNIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO BID-FOMIN, SANTA CRUZ DICIEMBRE DE 2009



TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO BID-FOMIN.- En fecha 4 de diciembre, en la ciudad de Santa Cruz, se reunió nuevamente el Comité Interinstitucional del Proyecto BID-FOMIN, para aprobar las siguientes ocho (8) normas de normas de información financiera (contabilidad) y ocho (8) normas de auditoría, en convergencia con las normas internacionales (NIIF – NIA), totalizando 32 normas (16 de contabilidad y 16 de auditoría). El Comité estuvo conformado por las siguientes personas e instituciones: Remy Terceros por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), Virginia Pacheco por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, Oscar Calle por la Cámara Nacional de Comercio, Mónica Villarrubia por el Servicio de Impuestos Nacionales, David Suárez por la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz, Ezequiel Paniagua por la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, Daniel Moncada por la Asociación Boliviana de Firmas de Auditoría, Richard Giraldez y Gustavo Gil por el Comité Ejecutivo Nacional del CAUB.



SEGUNDO CONSEJO NACIONAL ORDINARIO DEL CAUB
SUCRE, DICIEMBRE 2009

SEGUNDO CONSEJO NACIONAL ORDINARIO 2009 DEL CAUB.- El día 19 de diciembre, en la ciudad de Sucre, se llevó a cabo el “Segundo Consejo Nacional Ordinario 2009 del CAUB”, reunión en la cual el Comité Ejecutivo Nacional y los colegios departamentales, de acuerdo a los estatutos del CAUB, aprobaron por unanimidad las primeras 16 normas de información financiera (normas de contabilidad) y 16 normas de auditoría, desarrolladas en convergencia con las normas internacionales (NIIF – NIA), para su aplicación a partir de los periodos anuales que empiecen a partir del 01 de enero de 2011.



SEGUNDO CONSEJO NACIONAL ORDINARIO DEL CAUB
SUCRE, DICIEMBRE 2009

COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PUBLICOS DE BOLIVIA - CAUB



VISIÓN

Que el colegio de auditores o contadores públicos de Bolivia, logre de manera protagónica, ser un referente de prestigio para la profesión contable y la sociedad en su conjunto.

MISION

Somos una organización rectora de la profesión contable y contribuimos a su formación integral, con calidad y los mejores estándares éticos.



VII OLIMPIADAS DEPORTIVAS NACIONALES AUDITORIANAS - 2009 REALIZADAS EN LA CIUDAD DE POTOSÍ DEL 9 AL 12 DE ABRIL DE 2009

Potosí, la ciudad más alta del mundo, durante los días 9 al 12 de abril de 2009, fue la sede y escenario ideal de las **VII OLIMPIADAS DEPORTIVAS NACIONALES AUDITORIANAS, POTOSÍ – 2009**, oportunidad para que los directivos y afiliados del Colegio de Auditores de Potosí, anfitriones del evento, demuestren también tener el calor humano y hospitalidad del más alto nivel, quienes en un ambiente de confraternidad y amistad sincera, posibilitaron que todas las delegaciones visitantes, disfruten de la estadía en la ciudad de Carlos V, compartiendo no solo en el deporte, sino también de las maravillas culturales y arte histórico de la ciudad, considerada como patrimonio de la humanidad.

Como ya es una tradición, las VII Olimpiadas Deportivas alcanzaron el brillo y éxito acostumbrado, gracias al apoyo, entusiasmo y participación activa de los directivos y afiliados de los colegios departamentales, se logró el objetivo de este evento, ya que los colegas del país, a través del deporte, tuvieron la oportunidad de estrechar y fortalecer los lazos de amistad, uniendo cada vez más a la familia contable boliviana.

Importante destacar la participación del Gobierno Municipal de Potosí, que realizó un significativo y solemne reconocimiento a todos los colegios participantes, declarándolos Huéspedes Ilustres de la Ciudad.

Si bien la alegría fue el común denominador de las olimpiadas, también la alta competitividad en las competencias deportivas tuvieron su punto alto, ya que los profesionales contables afiliados al CAUB, demostraron sus excelentes condiciones deportivas y artísticas. Se demostró la seriedad, responsabilidad y calidad de cada delegación, los resultados deportivos demostraron que existen condiciones similares en todos los colegios departamentales, la distribución de trofeos y medallas llegó a todos los departamentos, **pero el ganador de las VII Olimpiadas Deportivas Nacionales Auditorianas 2009, en lo más alto del medallero, fue el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Santa Cruz.** El Comité Ejecutivo Nacional felicita a los directivos y afiliados del gallardo campeón y agradece el magnífico trabajo organizativo del colegio anfitrión.



DESFILE Y ACTO INAUGURAL



COMITÉ ORGANIZADOR, CONFORMADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE AUDITORES DE POTOSÍ



DELEGACIÓN DEL COLEGIO DE AUDITORES DE SANTA CRUZ, GANADORA DE LAS VII OLIMPIADAS AUDITORIANAS 2009



DELEGACIÓN DE POTOSÍ



DELEGACIÓN DE TARIJA



DELEGACIÓN DE LA PAZ



DELEGACIÓN DE ORURO



Los resultados por disciplina fueron los siguientes:

JUEGOS DEPORTIVOS:

KARAOKE:

- 1er. Lugar: Chuquisaca : Lic. Wendy Rivera
- 2do. Lugar: Tarija : Lic. Jorge Vides
- 3er. Lugar: La Paz : Lic. Jhonny Ayala

CACHO:

- 1er. Lugar: La Paz : Equipo
- 2do. Lugar: Chuquisaca: Equipo
- 3er. Lugar: Potosí : Equipo

DANZAS TÍPICAS

- 1er. Lugar: Potosí: Equipo
- 2do. Lugar: La Paz: Equipo
- 3er. Lugar: Oruro: Equipo

CHISTES

- 1er. Lugar: Potosí : Lic. Renán Arismendy
- 2do. Lugar: Santa Cruz : Lic. Alfredo Zeballos
- 3er. Lugar: Tarija : Lic. Alfredo Vides

AMIGA PREDILECTA: Tarija: Lic. Alba López Tolaba

ENTREGA DE DISTINCIÓN AL COLEGIO DE AUDITORES DE CHUQUISACA, POR PARTE DE LA HONORABLE ALCANDIA MUNICIPAL DE POTOSÍ, RECIBE SU PRESIDENTE LIC. RONNY VELARDE



DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

AJEDREZ:

- 1er. Lugar: La Paz
- 2do. Lugar: Santa Cruz
- 3er. Lugar: Potosí

FÚTBOL OCHO

- 1er. Lugar: Tarija
- 2do. Lugar: Santa Cruz
- 3er. Lugar: Chuquisaca

FUTSALL LIBRE

- 1er. Lugar: Potosí
- 2do. Lugar: La Paz
- 3er. Lugar: Tarija

FUTSALL SENIOR

- 1er. Lugar: Santa Cruz
- 2do. Lugar: Oruro
- 3er. Lugar: Chuquisaca

BÁSQUET BALL – DAMAS

- 1er. Lugar: Potosí
- 2do. Lugar: La Paz
- 3er. Lugar: Oruro

BÁSQUET BALL - VARONES

- 1er. Lugar: Oruro
- 2do. Lugar: Tarija
- 3er. Lugar: La Paz

RAQUETA FRONTÓN - DAMAS

- 1er. Lugar: Santa Cruz
- 2do. Lugar: Chuquisaca
- 3er. Lugar: Potosí

RAQUETA FRONTÓN – VARONES

- 1er. Lugar: Santa Cruz
- 2do. Lugar: Santa Cruz
- 3er. Lugar: Potosí

NATACIÓN - DAMAS

- 1er. Lugar: La Paz
- 2do. Lugar: Potosí
- 3er. Lugar: Santa Cruz

NATACIÓN - VARONES

- 1er. Lugar: Oruro
- 2do. Lugar: Santa Cruz
- 3er. Lugar: Potosí

VOLLEY BALL – DAMAS

- 1er. Lugar: Chuquisaca
- 2do. Lugar: La Paz
- 3er. Lugar: Potosí

VOLLEY BALL - VARONES

- 1er. Lugar: Potosí
- 2do. Lugar: Chuquisaca
- 3er. Lugar: Tarija



AMIGA PREDILECTA DE LAS OLIMPIADAS

MEDALLERO FINAL

DISCIPLINAS DEPORTIVAS

	DEPARTAMENTO	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
1	Santa Cruz	3	4	1	8
2	Potosí	3	1	5	9
3	La Paz	2	3	1	6
4	Oruro	2	1	1	4
5	Chuquisaca	1	2	2	5
6	Tarija	1	1	2	4
	TOTALES	12	12	12	36



ENTREGA DEL TROFEO AL COLEGIO DE SANTA CRUZ, GANADOR DE LAS VII OLIMPIADAS, RECIBEN LIC. JAVIER GIL Y LIC. ROBIN BASUALDO



ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL COLEGIO DE AUDITORES DE POTOSÍ, RECIBE SU PRESIDENTE LIC. JOSE MANCILLA LIZONDO





En la XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad, denominada “La profesión contable, pilar fundamental de la economía global”, realizada en la ciudad de Cancún, México del 25 al 28 de octubre de 2009, la delegación boliviana que estuvo conformada por más de 100 profesionales fue liderizada por el CAUB. En éste evento, que se constituye en el principal encuentro académico y técnico de la profesión contable interamericana, que organiza la Asociación Interamericana de Contabilidad – AIC cada dos años, en diferentes países de las tres Américas, Bolivia por primera vez en la historia de las Conferencias Interamericanas, presentó cuatro (4) Trabajos Nacionales de investigación, lográndose también por primera vez obtener el máximo premio y distinción que otorga la Conferencia Interamericana de la AIC, como es el Premio “Roberto Casas Alariste”, con el Trabajo Nacional denominado “El proceso de la auditoría forense como técnica para detectar fraudes y delitos” presentado por el afiliado Lic. Rolando Jesús Mágne Singuri”. El detalle de los cuatro trabajos presentados por el CAUB y sus respectivos autores son:

ÁREA 2: COMISIÓN DE AUDITORÍA**2.2: La auditoría forense: Metodología y Técnica****TÍTULO DEL TRABAJO: "EL PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA PARA DETECTAR FRAUDES Y DELITOS"****NOMBRE del AUTOR: ROLANDO JESUS MAGNE SINGURI**Ver trabajo en: www.audidorescontadoresbolivia.org (impreso en el presente boletín)**ÁREA 3: COMISIÓN DE GOBIERNO****3.1 La transparencia de la Gestión Gubernamental a partir del desarrollo de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC´s)****TÍTULO DEL TRABAJO: "E-LICITACIONES, LAS COMPRAS DEL ESTADO UNA FORMA DE MINIMIZAR LOS NIVELES DE CORRUPCIÓN?"****NOMBRE del AUTOR: MÁXIMO HUGO VILLCA RAMOS**Ver trabajo en: www.audidorescontadoresbolivia.org**ÁREA 9: COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ORGANIZACIONES.****9.1: LA CONTABILIDAD PARA PYMES UNA ÓPTICA COMPREHENSIVA DE LA CAPTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS.****TÍTULO DEL TRABAJO: REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS POR EFECTOS DE INFLACIÓN EN LAS PEQUEÑAS, MEDIANAS Y MICRO EMPRESAS – PYMES EN BOLIVIA.****NOMBRE del AUTOR: FELIX FRANCISCO PINTO ROJAS**Ver trabajo en: www.audidorescontadoresbolivia.org**Área 10: ÁREA TÉCNICA:****Comisión de Sistemas y Tecnología de la Información****10.1 Gestión de riesgo y tecnología****TÍTULO DEL TRABAJO: "La auditoria de tecnologías de la información"****NOMBRE del AUTOR: José Luis Polo Andrade**Ver trabajo en: www.audidorescontadoresbolivia.org



**ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD
XXVII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE
CONTABILIDAD CANCUN - MÉXICO
OCTUBRE 2009**

**TRABAJO GANADOR DEL PREMIO
"ROBERTO CASAS ALATRISTE"**

**ÁREA 2: COMISIÓN DE AUDITORÍA
2.2: La auditoría forense: Metodología y Técnica**

TÍTULO DEL TRABAJO:

**"EL PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA
PARA DETECTAR FRAUDES Y DELITOS"**

**NOMBRE DEL AUTOR:
ROLANDO JESUS MAGNE SINGURI**

**PAÍS:
BOLIVIA**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA
MARTHA GONZALES (PARAGUAY)**

EL PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA PARA DETECTAR FRAUDES Y DELITOS

RESUMEN

ÍNDICE

- Resumen
- Introducción
- Breve Reseña Histórica De La Auditoría Forense
- Concepto De Auditoría Forense
- Objetivo De La Auditoría Forense
- Evitar El Fraude Y Delitos
- Descubrir Fraudes Y Delitos
- Divulgar Fraudes Y Delitos
- Aseverar Sobre Fraudes Y Delitos
- Establecer A Los Responsables Sobre Fraudes O Delitos .
- Los Servicios Relacionados Concordante Con La Con La Auditoría Forense
- Proceso De La Auditoría Forense
- Fase De Investigación Preliminar Establecimiento Si Corresponde Efectuar Una Auditoría Forense
- Fase De Entendimiento Del Fraude O Delito
- Identificación De La Irregularidad
- Fase De Entendimiento Del Fraude O Delito
- Identificación De Los Involucrados Sospechosos
- Fase De Obtención De Evidencia Legal
- Legalización De La Evidencia
- Fase De Aseveración – Emisión Del Informe Preliminar Si Corresponde
- Fase De Aseveración – Etapa De Aclaración Si Corresponde
- Fase De Aseveración – Informe Complementario O Final
- Fase De Remisión Del Informe A Instancias Correspondientes
- Bibliografía
- Conclusiones
- Guía De Discusiones

EL PROCESO DE LA AUDITORIA FORENSE COMO TÉCNICA PARA DETECTAR FRAUDES Y DELITOS

En los tiempos actuales el Contador Público, profundizó substancialmente la investigación de la información financiera fraudulenta, de tal forma que la auditoría forense, debe ser esa respuesta al fraude y delitos que se comete; en la medida que se tenga una metodología homogénea, se podrá evitar (continuidad del fraude), detener y descubrir el crimen organizado a través de un proceso que incluya la investigación preliminar en base a: 1) Establecer si corresponde o no efectuar una auditoría forense; 2) Entendimiento e identificación del fraude o delito y de los involucrados sospechosos; 3) Obtención de evidencia y la legalización de la misma; 4) Emisión del informe preliminar si correspondiera; 5) Etapa de aclaración (si correspondiera) ; 6) El informe complementario o final; 7) Remisión del reporte a instancias correspondientes del examen de auditoría forense practicado.

La auditoría forense no puede revelar y a su vez recomendar una serie de técnicas y procedimientos en forma general, puesto que los fraudes y delitos son diversos en cuanto a su esencia y naturaleza, los mismos que cada día van mejorando. Y el diseñar procedimientos y técnicas de auditoría forense, nos estarían llevando a una guerra avisada contra el crimen organizado, donde siempre podríamos perder, puesto que en la medida, que los criminales conozcan nuestras técnicas, difícilmente van a poder ser descubiertos, a su vez estaríamos invitándoles a que mejoren sus procedimientos delictuosos.

Finalmente puedo mencionar, que el auditor forense en el grado que conozca las técnicas que utilizan los criminales, podrá entender el actuar de un criminal y así podremos comprender la esencia de la AUDITORÍA FORENSE.





EL PROCESO DE LA AUDITORIA FORENSE COMO TÉCNICA PARA DETECTAR FRAUDES Y DELITOS

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la evolución natural del tiempo, el actuar como un investigador de la información financiera fraudulenta por parte del Contador Público, se convirtió en una técnica especializada por medio de la auditoría forense.

Razón por la cual, en la medida que el crimen organizado sea más sofisticado y técnico, también nuestras técnicas deben anticiparse a esos hechos.

De tal forma que sistematizando una metodología, se debe diseñar un proceso en la auditoría forense, que nos permita; planificar, obtener evidencia y concluir con un servicio que la sociedad lo esta pidiendo cada vez más.

La auditoría forense, debe ser esa respuesta al fraude y delitos que se comente; en la medida que se tenga una metodología, técnicas y procedimientos especiales y homogéneos, se podrá evitar (continuidad del fraude), detener y descubrir el crimen organizado por medio de esta técnica.

La auditoría forense busca enmarcarse en una técnica normada de forma especializada a nivel colegiado o federativo, para que cada día existan más investigadores sobre la información financiera fraudulenta, los mismos que podrán fortalecer y prestigiar más aun la profesión contable.

Esta herramienta como es la “auditoría forense” debe ser líder en la lucha contra los fraudes y delitos, de tal forma que es una obligación de todos los asociados en alimentar y construir un marco normativo de esta técnica especializada. De lo contrario creo que no estaremos convirtiendo en cómplices de los casos de ENRON, WORLCOM, XEROX y PARMALAT entre otros, que trastocaron los cimientos sólidos del profesionista contable.

1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA AUDITORÍA FORENSE

El término forense inicialmente, se asocia con la medicina legal y con quienes la practican, inclusive la mayoría de las personas identifican este vocablo con necropsia (necro que significa muerto o muerte) patología (ciencia médica que estudia las causas, síntomas y evolución de las enfermedades) y autopsia (examen y disección de un cadáver, para determinar las causas de su muerte).

Observando su taxonomía, el término forense corresponde al latín forensis, que significa público y su origen del latín “forum” que significa foro, plaza publica donde se trataban las asambleas públicas y los juicios; por extensión, sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas por lo tanto, lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación

de la ley, en la medida en que se busca un profesional idóneo que asista al juez en asuntos legales que le competen y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en el foro, en la actualidad, la corte.

La auditoría forense, llamada así por algunos autores, de la cual su origen no es claro aún, pero se habla de que esta puede ser tan antigua que nace cuando se vincula lo legal con los registros y pruebas contables.

El Código de Hammurabi de Babilonia primer documento legal conocido por el hombre en algunos de sus fragmentos da a entender el concepto básico de auditoría forense; demostrar con documentación contable un fraude o una mentira.

Ésta no tuvo trascendencia hasta el hecho histórico de los años 30, de apresar a Al Capone, personaje dedicado a prácticas criminales y el lavado de dinero, cuando un contador del departamento de impuestos se dedicó a buscar pruebas, encontrando una gran cantidad de evidencia, como ejemplo el libro de pagos, con el cual se pudo comprobar que el volumen de ventas superaba la capacidad teórica del negocio de los lavadores, de hecho, el volumen de ventas real y el volumen de ventas declarado eran lejanos. Con lo cual la fiscalía pudo demostrar fraude en el pago de impuestos en Al Capone y en sus lavadores y desmantelar la organización.

La Declaración Estándar de Auditoría No. 53 (SAS 53) “Responsabilidad del Auditor por detectar y reportar errores e irregularidades”, es el primer estándar profesional de auditoría que identifica factores específicos de riesgo que deben ser considerados por el auditor cuando valora el potencial del fraude administrativo, y también es, la primera respuesta de la profesión contable americana frente a las exigencias de la Comisión Treadway, el cual fue reemplazado por el SAS No. 82 de 1997, “Consideración del Fraude en una Auditoría de Estados Financieros”, que considera 25 factores de riesgo divididos en tres categorías de la administración e influencia sobre el ambiente de control, condiciones de la industria y características de operación y estabilidad financiera.

2. CONCEPTO DE AUDITORÍA FORENSE

La “Auditoría Forense” en la actualidad es reconocida, como un conjunto de técnicas efectivas para la prevención, identificación de actos irregulares de fraude y corrupción. Para asegurar su efectividad requiere de capacitación, entrenamiento y práctica; ya que la misión trazada de frenar el crimen financiero organizado, es de hecho una prueba de titanes.

La Auditoría Forense es una técnica que permite reunir y presentar información financiera, legal, administrativa e impositiva, que provee de un análisis, que será aceptado por la corte, ya que formará parte de las bases de la discusión, el debate y finalmente el dictamen de la sentencia contra los perpetradores de un crimen económico.

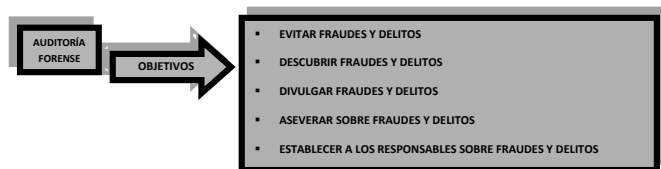
De acuerdo a los autores Miguel Cano y Danilo Lugo que indican... en términos de investigación contable y de



procedimientos de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de la contaduría forense, encaminado a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FORENSE

En base a la reseña histórica y los conceptos descritos anteriormente se puede desprender los siguientes objetivos de la auditoría forense:



3.1 EVITAR EL FRAUDE Y DELITOS

La auditoría forense como uno de sus objetivos que tiene, es el de evitar (continuación del fraude) el fraude y delitos, considerando que los mismos no se han consumado o sucedido. A sabiendas que se estableció, fraude o delito alguno, por medio de un examen de auditoría forense, se puede evitar que suceda o se agrave más el daño económico en una determinada unidad económica.

La auditoría forense cumple con este objetivo, cuando ya se tiene indicios que revelen un alto grado de seguridad razonable de que el fraude o delito ya se cometió, donde lo que le correspondería a esta auditoría especializada, es la no propagación del hecho delictuoso, estableciendo las responsabilidades necesarias de los involucrados.

Por otra parte se debe tener claro, que la auditoría forense solo debe ser aplicada cuando se presenta un hecho delictuoso, ya que considerando el triangulo del fraude, es decir la oportunidad, presión (necesidad) y justificación (racionalización); solo se podría evitar la oportunidad del fraude con la aplicación de controles implantados en forma efectiva.

3.2.- DESCUBRIR FRAUDES Y DELITOS

Se puede indicar que el objetivo general con el cual nació esta auditoría especializada, es la de descubrir fraudes y delitos en cualquier unidad económica que requiera este tipo de servicio.

Y se debe entender que descubrir fraudes y delitos, es la obtención de evidencia legal suficiente y competente que revele el fraude y delito identificado, tanto en la documentación sustentaría como en los mecanismos y procesos utilizados por las personas involucradas.

3.3.- DIVULGAR FRAUDES Y DELITOS

Si se descubrió fraudes o delitos por medio de la auditoría forense, se debe informar a las instancias correspondientes y en la jurisdicción que corresponda;

Asimismo el Contador Forense, debe tener una comunicación constante con la administración de la entidad auditada, considerando que cualquier reporte debe ser en base a evidencia obtenida.

3.4.- ASEVERAR SOBRE FRAUDES Y DELITOS

El informe que sea producto de una auditoría forense, debe tener la condición de aseverar con seguridad positiva, de que existió el fraude o delito descubierto, porque de lo contrario no tendrá utilidad en forma especializada el trabajo desarrollado, y se convertiría como un servicio relacionado de Procedimientos Previamente Convenidos, como lo establece las Normas Internacionales de Auditoría.

3.5.- ESTABLECER A LOS RESPONSABLES SOBRE FRAUDES O DELITOS

El producto principal de un examen de auditoría forense o cualquier otro examen o servicio relacionado a partir de las Normas Internacionales de Auditoría concluye con un informe, pero la particularidad de este reporte, es que se debe establecer indicios de responsabilidad y participación del fraude o delito establecido de los involucrados.

4.- LOS SERVICIOS RELACIONADOS CONCORDANTE CON LA AUDITORÍA FORENSE

A partir de la sección 4400 "Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera" de las Normas Internacionales de Auditoría, se puede indicar que la auditoría forense es un modelo híbrido en lo que respecta a un examen de auditoría y un servicio relacionado con la Sección 4400, de donde podemos ilustrar de la siguiente forma, a partir de ser una propuesta técnica:

TIPO DE SERVICIO	PROCEDIMIENTOS ACORDADOS	AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA FORENSE
CON ASEVERACIÓN	ASEVERAR	ASEVERAR	ASEVERAR
ASEVERACIÓN EXPLICITA	INFORMAR HALLAZGOS	OPINIÓN CON SEGURIDAD POSITIVA	INFORMA HALLAZGOS
DISTRIBUCIÓN DEL INFORME	LIMITADO A PARTES ESPECÍFICAS	GENERAL, A MENOS QUE ESTE BASADO EN CRITERIOS ACORDADOS	RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS HALLAZGOS ESTABLECIDOS
PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS	PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS CON EL CLIENTE	ACUMULACIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE PARA SOPORTAR LA OPINIÓN	ACUMULACIÓN DE EVIDENCIA LEGAL OBTENIDA PARA REPORTAR A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN
COMENTARIOS		SE HACE REFERENCIA COMO "AUDITORÍAS" PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS	ES UNA AUDITORÍA ESPECIALIZADA A FRAUDES Y DELITOS, SU EXTENSIÓN SE LIMITA A LAS PARTES OBSERVADAS, SOSPECHOSAS Y DENUNCIADAS. INVESTIGACIÓN ILIMITADA

5.- PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE

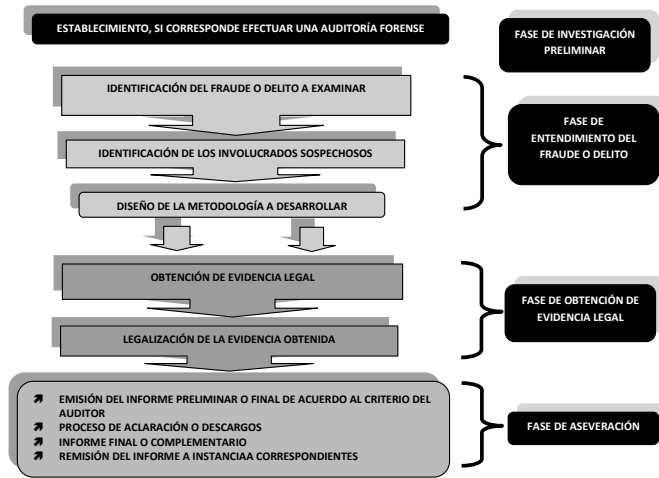
Como todo examen de auditoría o servicio relacionado, ya sea revisión limitada o procedimientos acordados; el examen de auditoría forense igual debe cumplir con un proceso para poder tener el soporte necesario que sustente el informe que se va a emitir.



En consecuencia este proceso no debe ser rígido en lo que respecta a las etapas que debe seguir, ya que se puede acumular evidencia legal suficiente y competente, como para poder informar lo antes posible.

No se lo puede desarrollar sin haber obtenido necesariamente evidencia necesaria, que nos lleve a concluir que si es necesario este tipo de auditoría especializada. De tal forma que el proceso planteado que es parte central de esta propuesta, se debe conducir cumpliendo con la ilustración siguiente:

PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE



5.1.- FASE DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR – ESTABLECIMIENTO SI CORRESPONDE EFECTUAR UNA AUDITORÍA FORENSE

En esta etapa del proceso de auditoría forense, el auditor deberá actuar con escepticismo profesional, respecto de haber indicios suficientes como para poder iniciar una auditoría forense.

Necesariamente se deberá conocer en forma general, sobre los antecedentes del fraude o delito, para que se efectúe un examen de esta naturaleza.

Esta etapa tiene como objetivo, tomar la decisión de efectuar o no, la auditoría forense, considerando la materialidad del fraude o delito.

Se deberá tomar la decisión en base a la pericia profesional que se tiene; es por esta razón que el contador forense debe conocer en gran medida los conceptos de fraudes y delitos; Debe estar capacitado para identificar indicios de esta naturaleza, que podría haber sido cometido o por cometerse. Este conocimiento incluye la necesidad de conocer todas las características necesarias; las técnicas usadas para cometer fraudes y delitos; y los tipos de fraudes y delitos asociados con las actividades auditadas.

Estar alerta para las oportunidades de que se presente fraudes o delitos, así como las debilidades de control interno, que podrían permitir irregularidades.

El auditor forense o el profesional que desarrolle este examen, debe tener amplio conocimiento desde su base conceptual y teórica de los siguientes hechos delictivos: evasión impositiva contable, corrupción, narcotráfico, terrorismo, tráfico de armas o explosivos, secuestro, extorsión, lavado de dinero, tráfico de mujeres y menores (trata de blancas), tráfico ilícito de recursos naturales, espionaje industrial, el fraude financiero y en seguros, el fraude informático (cibercorrupción), el contrabando, maquillaje de balances, manipulación de utilidades, violación de normas contables, y otros que los mismos dan origen al lavado de dinero o activos.

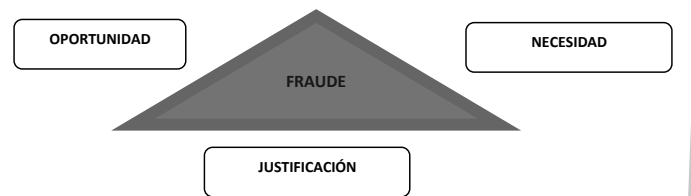
Lo citado anteriormente es fundamental para efectuar una auditoría forense, puesto que sin el conocimiento de estos hechos delictivos, no se puede comprender la verdadera magnitud de lo que se esta examinando o lo que se examinará.

Finalmente en esta etapa se puede indicar, que el auditor forense tiene que tener la capacidad de poder pensar como un criminal de cuello blanco, en base al estudio teórico y experiencias sucedidas de fraudes y delitos.

5.2.- FASE DE ENTENDIMIENTO DEL FRAUDE O DELITO – IDENTIFICACIÓN DE LA IRREGULARIDAD

Una vez decidido efectuar la investigación en el campo de la auditoría forense, la misma debe consistir en llevar a cabo los procedimientos necesarios para determinar la clase de fraude o delito que ha sido cometido.

El auditor forense debe relacionar los conceptos elementales del triangulo del fraude.



OPORTUNIDAD Se presenta cuando los controles son débiles y/o cuando los individuos se encuentran en una posición de confianza.

NECESIDAD O PRESIONES Las presiones sobre quienes cometen fraude son a menudo de tipo financiero, siendo los objetivos corporativos irreales los que más pueden influir en que los empleados cometan fraude con el fin de cumplir esos objetivos.

JUSTIFICACIÓN O RACIONALIZACIÓN A menudo incluye creencias como que “la actividad no es criminal”, “sus acciones son justificadas”, “se trata de un simple préstamo de dinero”, “estamos seguros que se cumplan las metas de la empresa”, y sobre todo, “todo el mundo lo hace”.

Este entendimiento del triangulo del fraude, nos permite dilucidar las causas del origen del fraude o delito. De tal forma que se podrá entender que los controles brindan



la oportunidad del fraude o delito por ser débiles; o de lo contrario si los controles son adecuados, pero igual se ha dado el fraude o delito, se deberá entender que los involucrados tienen mucha capacidad para realizar este tipo de actos corruptos o delictuosos. Incluye también la recopilación de evidencia suficiente acerca de los detalles específicos del fraude o delito descubierto.

Los auditores forenses, auditores internos, abogados, investigadores, personal de seguridad y otros especialistas de dentro y fuera de la organización son los agentes que participan y conducen una investigación de fraudes o delitos. Cuando se lleve a cabo una investigación de fraudes o delitos deberán:

- Asegurarse del nivel al que se ha detenido la complicidad en el fraude o delito dentro de la entidad auditada.
- Esto puede ser crucial para asegurarse que el auditor evite proporcionar u obtener información engañosa de las personas que pudieran estar involucradas.
- Determinar el conocimiento, habilidades y disciplinas necesarias para llevar a cabo una investigación efectiva.
- Designar procedimientos a seguir, para identificar a los perpetradores, extensión, técnicas usadas y causa de los fraudes y delitos en base a la determinación de tipo de hecho.
- Coordinar actividades con la gerencia del personal, asesor legal y otros especialistas durante la investigación.
- Estar consiente de los derechos de las personas declarantes y del personal, dentro del alcance de la investigación y la reputación de la entidad auditada.

Por otra parte para que se pueda descubrir e identificar el delito o fraude, como se dijo anteriormente el auditor no solo debe conocer los tipos de fraude o delitos, sino también debe conocer las técnicas para poder cubrir fraudes y delitos, de tal forma que a continuación se muestra algunas de las técnicas que pueden ser utilizadas: doble registración contable; declaraciones juradas impositivas adulteradas; adulteración de transacciones; recibos profesionales, pueden ser falsos; dobles reembolsos; apropiación indebida de dinero sin registro; jineteo de efectivo o cheques; sustitución de dinero por cheque o por tarjeta; consignaciones adulteradas; destrucción de facturas o comprobantes; autopréstamos; clonación de recibido en operaciones en efectivo; complicidad en atracos; incremento de gastos de viaje y representación; falta de legalización de anticipos; creación de activos o pasivos ficticios; compras inexistentes; pagos dobles a proveedores; cargos indebidos a clientes; falta de oportunidad en las conciliaciones; uso indebido de líneas telefónicas; uso indebido de computadores; riesgos por programas no protegidos; actividades prohibidas en las instalaciones; claves compartidas en horas no hábiles; protección de claves en las mismas instalaciones; claves permanentes sin cambios oportunos; omisión de control consecutivo; documentos gemelos o alternos y otros.

Se debe indicar que aún cuando sean llevados a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que el fraude o delito sea detectado.

5.3.- FASE DE ENTENDIMIENTO DEL FRAUDE O DELITO – IDENTIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS SOSPECHOSOS

Se tiene como elemento esencial el entendimiento del negocio, puesto que en la auditoría forense es la base el conocimiento profundo de las personas que están involucradas en los hechos donde se considere que sucedió el fraude o delito.

Una vez cumplido con ese requisito fundamental de conocer una gran mayoría de esos hechos delictivos, se debe aplicar y entender en forma separada, uno de los elementos del informe COSO, sobre el AMBIENTE DE CONTROL pero en forma particular: la filosofía de la dirección; la integridad y valores éticos; competencia profesional; atmosfera de confianza; administración estratégica; sistema organizativo; asignación de autoridad y responsabilidades; políticas de administración de personal y; auditoría interna y comités de control.

El ambiente de control debe ser el elemento esencial, para poder entender a los involucrados de ciertos hechos delictivos de carácter sospechoso o que muestren indicios de posibles irregularidades con una alta seguridad razonable.

El auditor forense deberá inmiscuirse en forma profunda en la hoja de vida (Curriculum Vitae) de los sospechosos, revisando y evidenciando básicamente lo siguiente: Formación Académica; Títulos Obtenidos; Experiencia Laboral; Los antecedentes de retiro o cambio de empleo; Y otros.

El auditor forense deberá diseñar un cuestionario en base a perfiles de criminales ejecutivos, de cuello blanco o cuello azul, y los mismos deberán efectuarse como procedimientos de auditoría, para poder acumular más indicios que corroboren al sospechoso, para poder estructurar o construir el acto irregular que se cometió.

Es procedimiento nos permitirá tener mayor claridad respecto de las personas involucradas en procesos delictuosos. Vale decir que si nosotros tenemos sospechas de determinados funcionarios, debemos entender con mucha amplitud sobre los perfiles de funcionarios sospechosos. Normalmente serán esas personas que toman decisiones, o que el control que efectúan es decisivo.

Se deberá efectuar procedimientos de rendición de cuentas, que consiste en evaluaciones de los funcionarios sospechosos, donde debe existir un equilibrio entre la inversión que realizó respecto de sus ingresos. Por ejemplo no sería razonable que un funcionario que tiene un ingreso por concepto de sueldos y salarios de un nivel intermedio, tenga adquisiciones de un vehículo último modelo, un chalet (casa de lujo), viajes al exterior y otros. Lo que se quiere indicar con este procedimiento, es que tendría que existir consistencia entre los ingresos que percibe versus la inversión o gastos que realiza. Si se obtuviera inconsistencia en la investigación que se efectúa al funcionario, respecto a que su ingreso es menor a sus gastos o inversión. Esto no llevará a una conclusión definitiva, porque podría ser una situación equívoca en nuestro examen, pero si establecemos esa inconsistencia, nos podrá dar mayores indicios para poder incrementar la sospecha que se tiene de un funcionario que cometió



irregularidades o actos ilegales.

Estos procedimientos están fundamentados en uno de los elementos de control interno, como lo es la evaluación del ambiente de control, pero con mayor profundidad, puesto que los procedimientos citados no solo se efectuaran como evaluación de control interno, sino también como la ejecución del trabajo de campo.

Esta etapa se la puede considerar la más subjetiva y compleja, puesto que es más complicado establecer el, o los responsables de estos hechos, que el fraude o delito como tal.

A su vez en esta etapa se puede considerar la utilización de un experto psicólogo, para que pueda establecer ciertos perfiles de personas que pudieran estar involucradas.

En conclusión en esta etapa se puede indicar, que no es tarea fácil identificar, con precisión y seguridad razonable a los involucrados sospechosos. Pero si se efectúa una evaluación profunda y un adecuado seguimiento a los sospechosos, se puede obtener indicios altos que nos den mayor luz en nuestra investigación.

5.4.- FASE DE OBTENCIÓN DE EVIDENCIA LEGAL – LEGALIZACIÓN DE LA EVIDENCIA

Se debe obtener las pruebas necesarias para poder sustentar el informe de la auditoría forense, que estará en base a los procedimientos que se efectúe.

Se debe considerar que la evidencia tradicional de una auditoría financiera es parte de la evidencia legal; la diferencia radica en que la evidencia de la auditoría financiera no puede tener efecto legal, salvo fuese un documento original o que lleve la leyenda sellada con la denominación de “legalizada” por un responsable que reúna las competencias necesarias.

Esta evidencia obtenida en el proceso de la auditoría forense, no es nada más que toda la documentación obtenida, ya sea en medios digitales, fotográficos, indagaciones, inspecciones, observaciones, comparaciones, copias de sistemas (software), etc.

Los procedimientos de una auditoría forense, son en base al fraude o delito establecido, puesto que no se puede generalizar los procedimientos para todo tipo de fraude o delito.

La aplicación de procedimientos de la auditoría forense, debe estar en base a un enfoque de no confianza (enfoque sustantivo) en la evaluación del control interno, puesto que para establecer una irregularidad, se tiene que diseñar una especie de sobre auditoría para poder obtener evidencia legal suficiente y competente.

Se puede citar como ejemplo la evasión impositiva por parte de una entidad, para efectuar el servicio de auditoría forense, donde no solamente se centrará en procedimientos tradicionales, sino al contrario, es acá donde aparece el

concepto de sobreauditar, vale decir efectuar procedimientos más de lo necesario, en la medida que estos sirvan para no tener duda alguna, de la evasión de impuestos cometido.

5.5.FASE DE ASEVERACIÓN – EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR SI CORRESPONDE

Esta etapa es de conclusiones, una vez establecido el fraude o delito, que tiene dos particularidades, ya que el informe preliminar, se puede convertir en un informe final (definitivo), debido a la evidencia legal obtenida.

Si la evidencia obtenida me da ciertas dudas al respecto de mi examen sobre el fraude o delito determinado, se llegará a la emisión de un informe preliminar; para poder efectuar la siguiente etapa de aclaración o descargos, por parte de los responsables involucrados.

El auditor forense en esta etapa, debe actuar con el cuidado profesional necesario, puesto que este informe preliminar, puede alertar a los involucrados, además de prevenirlos.

En consecuencia la decisión de ir a una etapa de aclaración, debe ser muy bien coordinada con el asesor legal, para ingresar a este proceso.

5.6.- FASE DE ASEVERACIÓN – ETAPA DE ACLARACIÓN SI CORRESPONDE

Si el auditor forense toma la decisión de efectuar un proceso de aclaración, es cuando considera que la evidencia obtenida no es definitiva, de tal forma que tendrá que efectuar ese proceso de aclaración con los involucrados en el fraude o delito.

En esta etapa se podrá tomar las declaraciones necesarias con personas que pueden dilucidar la irregularidad.

Otro objetivo que se tiene en esta etapa, es ampliar y obtener más conocimiento de lo sucedido referente al fraude o delito.

La aclaración o descargo que se efectúe por parte de los involucrados sospechosos, nos permitirá complementar nuestro informe para declararlo como definitivo.

Esta etapa es incluida, a efectos de establecer que una persona no puede ser declarada culpable, si antes no se le dio la opción de defensa, de tal forma que a efectos de la auditoría forense se establece esta situación.

Por otra parte si el criterio del auditor, de acuerdo a la evidencia obtenida, dilucida que es definitivo y que no es necesario un proceso de descargos o aclaración, puede hacerlo; porque de lo contrario si efectuaría esta acción, a sabiendas que no es necesario la aclaración, esto se convertiría como un bumerán, que afectaría el resultado de la auditoría forense, ya que de cierta forma se estaría alertando a los involucrados.

Asimismo se debe enfatizar que el proceso de aclaración



tiene como objetivo, deslindar algunos responsables de un fraude o delito cometido entre varias personas. Esa es, en la realidad el objetivo de la aclaración. Asimismo en esta etapa se debe invitar a los responsables para que efectúen su descargo, considerando aquellos responsables que se tiene duda razonable sobre su participación en el fraude o delito cometido.

5.7.- FASE DE ASEVERACIÓN – INFORME COMPLEMENTARIO O FINAL

Si en el caso de que se hubiese optado por un proceso de aclaración, este informe final tendrá como denominación intrínseca el de informe complementario; levantando responsabilidad a los responsables que efectuaron el descargo suficiente, como para poder considerarlos ajenos al fraude o delito examinado.

No obstante que con el proceso de aclaración o no, este es el informe definitivo que se considerará como prueba para sancionar a los responsables del fraude o delito descubierto. En el reporte del fraude o delito, se debe considerar las comunicaciones verbales o escritas, intermedias o finales del estado y resultado de la investigación realizada.

Un reporte preliminar o final podría ser deseable a la conclusión de la fase de detección, el reporte debería incluir la conclusión del auditor, así como si existe la suficiente información para conducir la investigación, pero no es recomendable, sino se tiene toda la evidencia necesaria.

Cuando se haya determinado que tan significativo ha sido el fraude o delito y su incidencia, deberá ser notificado de inmediato a las instancias correspondientes.

Un reporte parcial sobre el fraude o delito, deberá ser enviado al asesor legal para su revisión en aquellos casos en los cuales el auditor quiera dilucidar alguna duda.

La estructura del informe en una auditoría forense deberá tener los siguientes elementos:

- Un título con la denominación de:

“INFORME DEL AUDITOR FORENSE INDEPENDIENTE”

- Un destinatario dirigido a los que encomendaron el servicio de auditoría forense
- Un párrafo o varios, de acuerdo a la circunstancia, subtítulo como “antecedentes” que dieron origen a la auditoría forense.
- Un párrafo o varios, de acuerdo a la circunstancia, subtítulo como “procedimientos desarrollados”, el cual describirá los principales procedimientos efectuados.
- Un párrafo o varios, de acuerdo a las circunstancias, subtítulo como “Hallazgos establecidos”, en el cual se describirá el fraude o delito descubierto.
- Un párrafo o varios, de acuerdo a la naturaleza del fraude o delito descubierto, subtítulo como “Conclusiones Finales”, en el cual se describirá el monto daño

económico (si correspondiera), y la responsabilidad de los perpetrantes

5.8.- FASE DE REMISIÓN DEL INFORME A INSTANCIAS CORRESPONDIENTES

Esta etapa nos permite responder, la interrogante, ¿que sucede después del fraude o delito, es decir después de la auditoría forense?, la respuesta será, que se debe remitir el informe final al juez competente o la corte, además de los responsables que contrataron el servicio.

Asimismo se deberá efectuar las recomendaciones necesarias en base a los hallazgos, para que los mismos sean detectados por el Sistema de Control Interno de la Organización de la entidad auditada.

6.- BIBLIOGRAFÍA

- AUDITORÍA FORENSE – EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS – MIGUEL CANO C. – DANILO LUGO C. – ECOE EDICIONES – COLOMBIA, JULIO DE 2005
- AUDITORÍA FORENSE – EVIDENCIAS TÉCNICAS – COMO DETECTAR Y DETENER EL FRAUDE Y CORRUPCIÓN – LUIS APARICIO DELGADO – SEGUNDA EDICIÓN – EDUGRAF IMPRESORES – LA PAZ, BOLIVIA 2003
- AUDITORÍA INTERNA Y OPERATIVA – FRAUDE Y CORRUPCIÓN – RUBEN OSCAR RUSENAS – EDICIONES LA LEY – TUCUMAN – BUENOS AIRES, 2001
- AUDIOTRÍA UN ENFOQUE INTEGRAL – O. RAY WHITTINGTON – KURT PANY – MC GRAW HILL – 12ma. EDICIÓN – BOGOTA – COLOMBIA 2001
- DECLARACIONES SOBRE NORMAS DE AUDITORÍA – INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS – EDITADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS – MEXICO, 2000
- GUIA DE AUDITORÍA – MILLER – DR. LARRY P. BAILEY – EDICIÓN HARCOURT BRACE – MADRID, ESPAÑA, 1999
- NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA – PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS – INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS – FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS – MÈXICO 2007
- PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICA DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – LA PAZ – BOLIVIA 2001
- CONTROL INTERNO – INFORME COSO – SAMUEL ALBERTO MANTILLA D. – ECOE EDICIONES – CUARTA EDICIÓN – BOGOTA – COLOMBIA 2007

7.- CONCLUSIÓN

De acuerdo al trabajo desarrollado, se concluye que la auditoría forense no puede tener y recomendar una serie de técnicas y procedimientos en forma general, puesto que los fraudes y delitos son diversos en cuanto a su esencia y naturaleza, los mismos que cada día van mejorando.

Y el diseñar procedimientos y técnicas de auditoría forense, nos estarían llevando a una guerra avisada contra el crimen organizado, donde siempre podríamos perder, puesto que

en la medida que los criminales conozcan nuestras técnicas, difícilmente van a poder ser descubiertos, a su vez estaríamos invitándoles a que mejoren sus procedimientos delictuosos. Que significa esto, que la auditoría forense debe homogenizar un proceso para llevar a cabo este tipo de exámenes, que contenga una metodología en la cual todos debemos hablar el mismo lenguaje en el descubrimiento de fraudes y delitos. Cuando se obtenga un proceso definido en la auditoría forense, se podrán aplicar técnicas y procedimientos de acuerdo a la naturaleza del fraude o delito a descubrir, en el momento oportuno.

Asimismo indicó que no puede existir auditor forense en ejercicio, que conozca en forma profunda los diversos tipos de fraudes y delitos que existe y que se sucedieron en el globo terráqueo, ya que de acuerdo al entendimiento y conocimiento de los fraudes y delitos que sucedieron, los mismos nos deben servir como punto de partida para poder evitar, detener, descubrir y aseverar sobre fraudes y delitos en bien de la sociedad.

Finalmente puedo mencionar, que el auditor forense en el grado que conozca las técnicas que utilizan los criminales, podrá entender el actuar de un criminal y así podremos comprender la esencia de la AUDITORÍA FORENSE.

8. GUÍA DE DISCUSIÓN

- a. ¿La auditoría forense debe brindar una aseveración positiva o negativa en la emisión del informe?
- b. ¿Es necesario exponer procedimientos de auditoría forense dentro de un marco normativo?
- c. ¿Se considera que la auditoría forense debe tener técnicas generales para el desarrollo de este servicio?
- d. ¿La auditoría forense debe ser clasificada a partir de una situación macroeconómica y microeconómica?
- e. ¿Se deben clasificar y armonizar los fraudes y delitos de acuerdo a su naturaleza en las NIAs?
- f. ¿Es suficiente en las Normas Internacionales de Auditoría los conceptos de error e irregularidades?
- g. ¿Se debe crear un organismo independiente de Contadores Forenses?
- h. ¿En que medida los auditores forenses deben trabajar con otros expertos?
- i. ¿Al hablar de auditoría forense, se puede indicar como objetivo que este examen previene el fraude y delito?
- j. ¿Debe darse mayor atención al sector privado o público en términos de auditoría forense?

CURRICULUM VITAE DEL AUTOR



DATOS PERSONALES

Rolando Jesús Magne Singuri

Maestrante en Gerencia Pública

- UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

DIPLOMADO EN GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA

- THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY
- UNIVERSIDAD DEL VALLE – BOLIVIA
- CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
- DIPLOMADO EN DERECHO TRIBUTARIO
- UNIVERSIDAD DEL VALLE – BOLIVIA

PROFESIÓN Y TÍTULOS OBTENIDOS CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

- **Licenciatura en Auditoría Financiera**
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

DIPLOMADO: “ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PEDAGÓGICA DEL AULA”

- UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
- CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR “CEPIES” (2008)



COTIZACION OFICIAL DEL DÓLAR AMERICANO GESTION 2009

DIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	
1											7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	
2	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	
3			7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97	
4			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97	
5	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			
6	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97			
7	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	
8	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97			
9	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	
10			7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97			7,07	6,97	
11			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97	
12	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			
13	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			
14	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97		7,07	6,97
15	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97				7,07	6,97
16	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	
17			7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97			7,07	6,97	
18			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97	
19	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			
20	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			
21	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97		7,07	6,97
22	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97		7,07	6,97
23	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	
24					7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97			7,07	6,97	
25			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97			
26	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			
27	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			
28	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97		7,07	6,97
29	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97		7,07	6,97
30	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97					7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	
31					7,07	6,97							7,07	6,97	7,07	6,97			7,07	6,97	7,07	6,97	7,07	6,97	

COTIZACION OFICIAL DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA VIVIENDA UFV - GESTION 2009

DIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	1,46942	1,48329	1,49653	1,50736	1,51599	1,52296	1,52767	1,53082	1,53295	1,53475	1,53595	1,53685
2	1,46987	1,48378	1,49695	1,50769	1,51625	1,52318	1,52780	1,53091	1,53301	1,53481	1,53598	1,53688
3	1,47032	1,48427	1,49737	1,50802	1,51651	1,5234	1,52793	1,53100	1,53307	1,53487	1,53601	1,53691
4	1,47077	1,48476	1,49779	1,50835	1,51677	1,52362	1,52806	1,53109	1,53313	1,53493	1,53604	1,53694
5	1,47122	1,48525	1,49821	1,50868	1,51703	1,52384	1,52819	1,53118	1,53319	1,53499	1,53607	1,53697
6	1,47167	1,48574	1,49863	1,50901	1,51729	1,52406	1,52832	1,53127	1,53325	1,53505	1,53610	1,537
7	1,47212	1,48624	1,49905	1,50934	1,51755	1,52428	1,52845	1,53136	1,53331	1,53511	1,53613	1,53703
8	1,47257	1,48674	1,49947	1,50967	1,51781	1,5245	1,52858	1,53145	1,53337	1,53517	1,53616	1,53706
9	1,47302	1,48724	1,49989	1,51000	1,51807	1,52472	1,52871	1,53154	1,53343	1,53523	1,53619	1,53709
10	1,47347	1,48774	1,50031	1,51033	1,51833	1,52494	1,52884	1,53163	1,53349	1,53529	1,53622	1,53712
11	1,47391	1,48820	1,50063	1,51060	1,51854	1,52507	1,52893	1,53169	1,53355	1,53532	1,53625	1,53714
12	1,47435	1,48866	1,50095	1,51087	1,51875	1,52520	1,52902	1,53175	1,53361	1,53535	1,53628	1,53716
13	1,47479	1,48912	1,50127	1,51114	1,51896	1,52533	1,52911	1,53181	1,53367	1,53538	1,53631	1,53718
14	1,47523	1,48958	1,50159	1,51141	1,51917	1,52546	1,5292	1,53187	1,53373	1,53541	1,53634	1,53720
15	1,47567	1,49004	1,50191	1,51168	1,51938	1,52559	1,52929	1,53193	1,53379	1,53544	1,53637	1,53722
16	1,47611	1,49050	1,50223	1,51195	1,51959	1,52572	1,52938	1,53199	1,53385	1,53547	1,53640	1,53724
17	1,47655	1,49096	1,50255	1,51222	1,5198	1,52585	1,52947	1,53205	1,53391	1,53550	1,53643	1,53726
18	1,47699	1,49142	1,50287	1,51249	1,52001	1,52598	1,52956	1,53211	1,53397	1,53553	1,53646	1,53728
19	1,47743	1,49188	1,50319	1,51276	1,52022	1,52611	1,52965	1,53217	1,53403	1,53556	1,53649	1,53730
20	1,47787	1,49235	1,50351	1,51303	1,52043	1,52624	1,52974	1,53223	1,53409	1,53559	1,53652	1,53732
21	1,47831	1,49282	1,50383	1,51330	1,52064	1,52637	1,52983	1,53229	1,53415	1,53562	1,53655	1,53734
22	1,47875	1,49329	1,50415	1,51357	1,52085	1,52650	1,52992	1,53235	1,53421	1,53565	1,53658	1,53736
23	1,47920	1,49376	1,50447	1,51384	1,52106	1,52663	1,53001	1,53241	1,53427	1,53568	1,53661	1,53738
24	1,47965	1,49423	1,50479	1,51411	1,52127	1,52676	1,5301	1,53247	1,53433	1,53571	1,53664	1,53740
25	1,48010	1,49470	1,50511	1,51438	1,52148	1,52689	1,53019	1,53253	1,53439	1,53574	1,53667	1,53742
26	1,48055	1,49517	1,50543	1,51465	1,52169	1,52702	1,53028	1,53259	1,53445	1,53577	1,53670	1,53744
27	1,48100	1,49564	1,50575	1,51492	1,5219	1,52715	1,53037	1,53265	1,53451	1,53580	1,53673	1,53746
28	1,48145	1,49611	1,50607	1,51519	1,52211	1,52728	1,53046	1,53271	1,53457	1,53583	1,53676	1,53748
29	1,48190	1,49639	1,50639	1,51546	1,52232	1,52741	1,53055	1,53277	1,53463	1,53586	1,53679	1,53750
30	1,48235	1,49671	1,50671	1,51573	1,52253	1,52754	1,53064	1,53283	1,53469	1,53589	1,53682	1,53752
31	1,48280		1,50703		1,52274		1,53073	1,53289		1,53592		1,53754

FUENTE: Servicio de Impuestos Nacionales





Audidores y Consultores de Empresas

“LIDERES EN CONTROL Y GESTIÓN”

**OFRECEMOS SOLUCIONES EMPRESARIALES
CON UN SERVICIO PROFESIONAL
COMPLETO Y EFICIENTE**

ESPECIALISTAS EN:

Auditorias

Contabilidad

Asesoramiento Tributario

Organización de Empresas

Soluciones Integrales en Recursos Humanos

Elaboración de Proyectos

Análisis de Riesgos de Negocios

Calle Choretti N° 866 y Justo Bazan • Tel/Fax: 3513870
Santa Cruz - Bolivia



Si Ud. está interesado en comprar, ó vender algún inmueble o terreno en cualquier dpto. de Bolivia contáctese con nosotros y le ayudamos a conseguirlo....

Prof. Buenos Aires # 300 Telf: 337-5505 • Cel: 702-76245 / 708-19291
E-mail: info@boliviacasas.net • bermanhillmangil@gmail.com
hillman_bienesraices@live.com

En Bolivia somos su mejor opción...

- ✓ COMPRA
- ✓ VENTA
- ✓ ALQUILERES
- ✓ ANTICRÉTICOS
- ✓ AVALUOS
- ✓ PROPIEDADES
- ✓ QUINTAS

www.boliviacasas.net

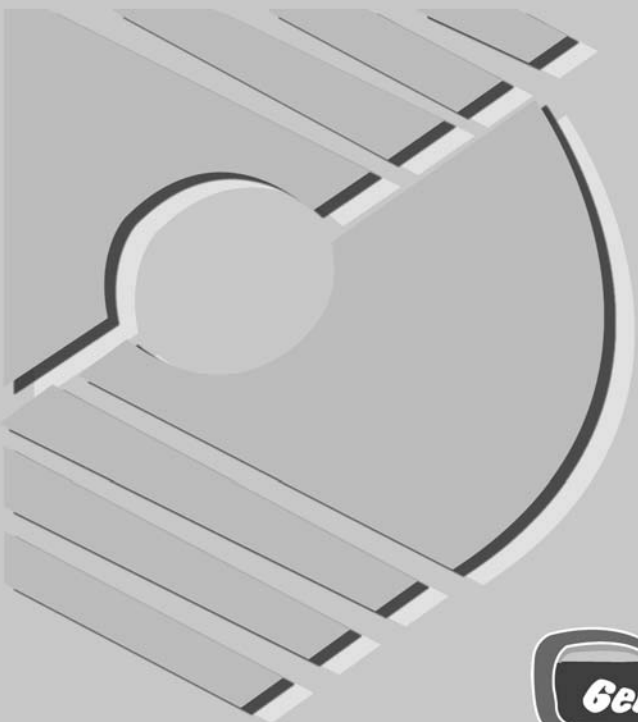


La mejor imagen para su empresa

- *Diseño Gráfico*
- *Banner - Stickers*
- *Catálogos*
- *Volantes*
- *Libros*
- *Periódicos*
- *Revistas*
- *Papelería Comercial*
- *Hojas Membretadas*
- *Folder*
- *Sobres*
- *Tarjetas Personales Etc.*



Prolongación Buenos Aires # 300
Telf: 333-3369 • Fax: 337-5505
E-mail: impunion@cotas.com.bo
Santa Cruz - Bolivia



TR-4

**Sistema de Información Gerencial en Tiempo Real
ERP - BI**



Av. Argentina N° 349
Telf.: 336-3738 • Fax: 336-5418
Casilla 2795
E-mail: g2k@cotas.com.bo
Santa Cruz - Bolivia



FIRMAS DE AUDITORIA REGISTRADAS Y HABILITADAS EN EL COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PUBLICOS DE BOLIVIA - CAUB AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

LA PAZ

CAUB-001 BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS
 CAUB-002 ECA APARICIO ASOCIADOS
 CAUB-005 AUDITORES LINARES Y ASOCIADOS LTDA
 CAUB-006 RUIZMIER, RIVERA, PELAEZ AUZA SRL
 CAUB-007 SIAC CONSULTORES SRL
 CAUB-008 BURO DE CONSULTORIA TELLERIA PEREZ SRL
 CAUB-015 DELTA CONSULT LTDA
 CAUB-016 POZO & ASOCIADOS C.P.A. S.R.L.
 CAUB-021 CONSULTORES DE GERENCIA ASOCIADOS "CGA LTDA"
 CAUB-022 CONSULTORA CONMAS SRL
 CAUB-024 ILLANES Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES SRL
 CAUB-031 SEINCO LTDA
 CAUB-032 AUDITORES CONSULTORES WILDE & ASOCIADOS
 CAUB-044 AUDITORES ASOCIADOS SOC. PROF.
 CAUB-046 COSSIO ANTEZANA & ASOCIADOS SRL
 CAUB-056 CONDE CACERES Y VELA SRL
 CAUB-057 CASTILLO Y ASOCIADOS SRL
 CAUB-060 C & A LTDA CONSULTORES Y AUDITORES
 CAUB-069 ALCAZAR & MORALES AUDITORES Y CONSULTORES SRL
 CAUB-073 ALCAZAR Y ASOCIADOS SRL
 CAUB-076 SERAUDIT LTDA SERVICIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA
 CAUB-077 CIA. NACIONAL DE AUDITORIA Y CONSULT. "CONALAC SRL"
 CAUB-078 SOCIEDAD DE AUDITORES Y CONSULTORES S.C.
 CAUB-082 AUDITORES GONZALES Y ASOCIADOS SRL
 CAUB-098 BEDOYA Y ASOCIADOS LTDA
 CAUB-103 BAREA VARGAS Y ASOCIADOS LTDA
 CAUB-115 LICONTA SRL LIDERES EN CONTADURIA Y SERV. AFINES
 CAUB-116 ERNST & YOUNG "AUDITORIA Y ASESORIA" LTDA
 CAUB-120 SOCIEDAD DE AUDITORES DE AMERICA SRL
 CAUB-122 ARRIAZA MONJE & ASOCIADOS
 CAUB-123 AUDIADMI SRL. AUDITORES Y CONSULTORES
 CAUB-124 AUDITORIA NACIONAL DE COOPERATIVAS AUDINACO SRL.
 CAUB-125 C.R.S. CONSULTORES ASOCIADOS SRL.
 CAUB-126 CONSUL SISTEM ASOCIADOS SRL.
 CAUB-133 DUARTE & PEÑA AUDITORES ASOCIADOS
 CAUB-136 RL. LINE ASOCIADOS LTDA.
 CAUB-139 TUDELA & TH CONSULTING GROUP SRL.
 CAUB-141 CONSULTORA TRIBUTARIA FINANCIERA C.T.F. SRL.
 CAUB-142 PRICEWATERHOUSECOOPERS SRL.
 CAUB-147 P.M & A CONSULT SRL CONSORCIO DE AUDIT. Y CONSULT.
 CAUB-149 TORREZ & ASOCIADOS SRL
 CAUB-150 FMW CONSULTORES GENERALES LIMITADA
 CAUB-164 AUDITORES Y CONSULTORES "UNION SRL."
 CAUB-174 DESPACHO DE CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS LTDA
 CAUB-178 ESCOBAR & ASOCIADOS SRL.
 CAUB-179 VCM CONSULT SRL.
 CAUB-187 A.J. VERNA SRL.
 CAUB-188 TORQUATO Y ASOCIADOS SRL.
 CAUB-194 CORTEZ MORALES SRL. AUDITORES Y CONSULTORES
 CAUB-205 ZENTENO, ARANCIBIA & ASOCIADOS LTDA
 CAUB-221 F.A.I. & ASOCIADOS SRL FINANZAS & ASES. INTEGRAL
 CAUB-224 PEREDO VALDIVIA & ASOCIADOS SRL.
 CAUB-230 CONSULTORA INTEGRAL FINAN. Y SERV. CIFS. SRL
 CAUB-235 ACTION CONSULTING GROUP SRL
 CAUB-239 O & D OROSCO & ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES SRL.
 CAUB-242 QUINTEROS, RUSSELL BEDFORD LLP SRL.
 CAUB-245 GORENA, SANCHEZ & COMPAÑIA SRL.
 CAUB-246 SERVI@UDI SRL. BUSINESS CONSULTING
 CAUB-252 CONSULTORA FINANCIERA EVIA & ASOCIADOS
 CAUB-253 SMART FINANCIAL SERVICES SRL.
 CAUB-262 "SACFE SRL" SOC. DE SERV. INTEGRALES DE AUD. Y CON
 CAUB-267 AUDISEM SRL
 CAUB-269 GUTIERREZ & THOMPSON ASOCIADOS SRL
 CAUB-273 AUDITORES INSTITUCIONALES AUDINS SRL
 CAUB-279 VEIRO ASOCIADOS SRL
 CAUB-281 M.M. & M. LTDA SOCIEDAD DE AUDITORES & CONSULTORES
 CAUB-283 NUEVA VISION EMPRESARIAL - "NVE-AUDITORES SRL"
 CAUB-289 CENTELLAS GONZALES CONSULTING GROUP SRL

CAUB-290 ARRASCAITA ORDOÑEZ & ASOCIADOS SRL
 CAUB-296 "CADES" CADENA & RODRIGUEZ AUDITORES ASOCIADOS SRL
 CAUB-299 CONSULTORES & AUDITORES PARA EL DESARROLLO ESTRACAD
 CAUB-300 MISCELANEA SRL
 CAUB-307 CONSULTORES CORPORATIVOS MULTIDISC. PUBL. Y PRIV.
 CAUB-313 HMS-ASSURANCE GROUP S.R.L.
 CAUB-314 R.B.A. RADA CONSULTORES MULTIDISCIPLINARIOS S.R.L.
 CAUB-315 GESFIN BOLIVIA SRL
 CAUB-322 AUDIT BUSINESS MANAGEMENT, TRUMP SRL
 CAUB-324 SEDEFI & EM CONSULTANTS S.R.L.
 CAUB-326 AUDITA CONSULTING SRL
 CAUB-327 ACG & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES EN ADMIN.
 CAUB-329 ARIAS CAMARGO Y ASOCIADOS SRL
 CAUB-330 SITCA AUDITORES Y CONSULTORES SRL
 CAUB-331 SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS & FINANCIEROS SMF SRL
 CAUB-332 FIRMA CONSULTORA INTEGRAL LHL CONSULTANTS ASOC. SRL
 CAUB-333 RODRIGUEZ & ASOCIADOS SRL
 CAUB-335 ACCOUNTING CONSULTING GROUP SRL "AC GROUP SRL"
 CAUB-336 DELAUDIT SRL.
 CAUB-337 CONSULTORES DE GESTION EMPRESARIAL SRL CODEGEM SRL
 CAUB-EU-001 AUDITORES CONSULTORES "IMCOFAD"
 CAUB-EU-019 CONSULTORA "AJUSTE"
 CAUB-EU-026 CECAT CERZO CONSULTORES TRIBUTARIOS
 CAUB-EU-031 JOSE N. SEGURONDO VISCARRA
 CAUB-EU-032 ROQUE VASQUEZ - AUDITORES & CONSULTORES
 CAUB-EU-041 CGH SERV. PROFESIONALES DE AUDIT. Y CONSULTORIA
 CAUB-EU-043 AUDITORES CONSULTORES ZABALA
 CAUB-EU-048 D.A.S DESPACHO DE AUDITORIA SALINAS
 CAUB-EU-049 PATRICIA BARRENECHEA PANDIELLO
 CAUB-EU-054 QUALITY AUDIT CONSULTORES Y CONTADORES PUBLICOS
 CAUB-EU-057 CONSULTORA SORIA
 CAUB-EU-061 CONSULTORA DE AUD. Y CONTAB. "BARRIOS"
 CAUB-EU-068 JAVIER ROBERTO CORTES FIGUEREDO
 CAUB-EU-079 Q C & R CONSULTORES Y AUDITORES
 CAUB-EU-088 CONAUDEX - CONSULTORA DE AUDITORIA EXTERNA
 CAUB-EU-089 A & S AUDITORIA Y CONTABILIDAD
 CAUB-EU-092 ZC ADVICE & INVESTMENTS
 CAUB-EU-093 BAC BANCO DE AUDITORES Y CONSULTORES
 CAUB-EU-095 CONSULTORA CONTABLE Y AUDITORIA "HUANCA"

COCHABAMBA

CAUB-036 GARCIA VERAMENDI Y ASOCIADOS SRL
 CAUB-037 AUDITORES BELMONTE ASOCIADOS Y CIA "ABACO SRL"
 CAUB-038 AUDIT ECONOMISTAS CONSULT AUDECO SRL
 CAUB-049 ACEVEDO & ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESAS SRL
 CAUB-058 CONSULTORA INTERDISCIPLINARIA DE EMPRESAS "CIE SRL
 CAUB-061 CONSULTORES Y AUDITORES ASOCIADOS "CONAAL SRL"
 CAUB-063 AUDICOMP SRL
 CAUB-064 SIMEC CONSULTORES SRL
 CAUB-081 EMPRESA MULTIDISC. CONSULTORA E IND. "EMCI SRL"
 CAUB-108 CIA CONSULTORA INTEGRAL "COIN LTDA"
 CAUB-151 AUDIPRIME S.R.L.
 CAUB-152 S.E.T.A. CONSULTORES SRL
 CAUB-154 BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING SRL.
 CAUB-155 AUDITORES INTEGRADOS G.L. SRL "AUDINT GL"
 CAUB-159 CONSULTORA FINANCIERA ADM. "CONFIA SRL."
 CAUB-160 CONSULTORA SITIC SRL.
 CAUB-166 CONSULTORES Y AUDITORES DE NEGOCIOS "COANEG SRL"
 CAUB-175 CONSULTORA DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD "CONAC SRL"
 CAUB-175 ROMERO AUDITORES CONSULTORA S.R.L.
 CAUB-197 ARNEZ MIRANDA Y ASOCIADOS LTDA.
 CAUB-211 ATRIEM S.R.L. ASESORES TRIBUTARIOS DE EMPRESAS
 CAUB-228 CIAT SRL CONSULTORA INTEGRAL DE AUD. Y TRIB.
 CAUB-229 SAINT ASOCIADOS SRL.
 CAUB-238 CONSULTORES ARAM SRL.
 CAUB-268 CONSULTORA LIZARAZU & SAAVEDRA ASOCIADOS SRL
 CAUB-303 BILGROW CONSULTORES SRL
 CAUB-305 SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS RIVERO GAB SRL
 CAUB-309 SAN DIEGO CONSULTORES S.R.L.





CAUB-312 J.S. ASOCIADOS S.R.L.
 CAUB-316 THE KNOWLEDGE BRIDGE GROUP SRL
 CAUB-320 SOCECOMP SRL SOC. DE CONS. DE EMPRESA Y CONTA. PUBL.
 CAUB-325 ALCANCE TODO AL PUNTO SRL
 CAUB-334 CONS. INT. DE EMPRESAS NUÑEZ LA TORRE ASOCIADOS SRL
 CAUB-EU-022 COMPAÑIA DE SERV. DE CONSULTORIA "S.C.S"
 CAUB-EU-060 CONSULTORA "ONTIVEROS"
 CAUB-EU-063 CONSULTORA REVOLLO
 CAUB-EU-094 GLM & ASOCIADOS

TARIJA

CAUB-204 ACC SRL. AUDITORES CONTADORES Y CONSULTORES SRL

ORURO

CAUB-033 SERPAC SRL
 CAUB-117 B.C. & M AUDITORES Y CONSULTORES ASOC. SRL
 CAUB-EU-029 L@FUENTE ASOCIADOS

CHUQUISACA

CAUB-119 CONSULTORA EMPRESARIAL RECORD SRL.
 CAUB-209 GIRALDEZ SERNICH & ASOCIADOS SRL AUDIT. Y CONSULT.
 CAUB-328 SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES SABE & DARA LTDA
 CAUB-EU-020 EFICAZ
 CAUB-EU-053 MEGAFI CONSULTORA

SANTA CRUZ

CAUB-028 UNICON BOLIVIA LTDA
 CAUB-029 SAC HURTADO EGUEZ LTDA
 CAUB-039 AUDITEC LTDA
 CAUB-040 ATC AUDITORES ASOCIADOS SRL
 CAUB-041 CONSULTORA INTEGRAL DE CONT. Y ADITORIA "CICA"
 CAUB-042 TEA AUDITORES CONSULTORES SRL
 CAUB-051 HM AUDITORES CONSULTORES ASESORES SRL
 CAUB-052 AUDISA SRL
 CAUB-053 CONSULTORES FINANCIEROS "COFIN SRL"
 CAUB-055 AUDICRUZ SRL
 CAUB-074 DURAN Y CUELLAR AUDITORES ASOCIADOS SRL "DYCA"
 CAUB-080 CONSULTORA TECNICA ARAMAYO Y ASOCIADOS "CONTEC LTDA
 CAUB-084 CONSULTORES GENERALES ASOC. "CONGENA LTDA"
 CAUB-099 AUDISET AUDITORES Y CONSULTORES SRL.
 CAUB-101 E & M CONSULTORES DE EMPRESA SRL.
 CAUB-104 MITRELENS Y DURAN SRL
 CAUB-111 PINTO & BARBERY SRL.
 CAUB-128 AUDICAR AUDITORES Y CONSULTORES SRL.
 CAUB-129 RUIZ PRIMINTELA AUDITORES ASOCIADOS SRL.
 CAUB-157 AUDITORES "CONFICAB LTDA."
 CAUB-162 C & M AUDITORES Y ADMINISTRADORES ASOCIADOS SRL.
 CAUB-167 SIDECAP SRL.
 CAUB-173 SAFYC SOC. DE AUDIT. FINANCIEROS Y CONSULTORES LTDA
 CAUB-176 HURTADO Y ASOCIADOS SRL.
 CAUB-181 EQUANTA
 CAUB-183 AUDICONSULT LTDA.
 CAUB-184 GUTIERREZ GANMA & ASOCIADOS SRL.
 CAUB-185 ASIMCO ASESORES DE EMPRESAS SRL.
 CAUB-189 CONSULTORIA AUSYSKOM LTDA.
 CAUB-190 AUDITORA Y CONTABILIDAD "CORDILLERA SRL."
 CAUB-191 VINO ARZE ASOCIADOS SRL.
 CAUB-192 SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL "SCI LTDA"
 CAUB-195 TEAM BUSINESS SRL. TB SRL.
 CAUB-198 LINARES Y VARGAS LTDA.
 CAUB-208 COIMCO SRL.
 CAUB-212 SAPAG & SAPAG SOCIEDAD DE AUDITORES Y CONSULTORES
 CAUB-225 SALINAS ARIAS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA
 CAUB-236 M.F.S. PITAGORAS CONSULTORES FINANCIEROS SRL.
 CAUB-243 RAMOS & ASOCIADOS SRL.
 CAUB-249 ASSIST SRL.
 CAUB-251 DENCKER - MENDEZ & ASOCIADOS LTDA.
 CAUB-254 SISALCO SRL.
 CAUB-255 EIFIS EMPRESARIAL
 CAUB-256 ARI & ASOCIADOS CPA'S SRL
 CAUB-270 COSAICA CONSULTORES ASOCIADOS SRL
 CAUB-271 DIPCONES CONSULTORES & ASOCIADOS SRL
 CAUB-276 AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS FICA SRL

CAUB-278 "DOMINGUEZ & ASOCIADOS" CONSULTORES DE EMPRESAS SRL
 CAUB-282 AUDISERCON SRL
 CAUB-284 CONSULTORA TERRACRUZ LTDA
 CAUB-286 TASSEO SENCEBE & ASOCIADOS S.R.L. GRUPO PROFESIONAL DE AUDITORES
 CAUB-287 MSV EVIDENCIA AUDITORES SRL
 CAUB-288 GALVAN & ASOCIADOS SRL
 CAUB-291 MENESES SERVICIOS PROFESIONALES SRL
 CAUB-293 ALCAZAR & YANKOVIC AUDITORES ASOCIADOS SRL
 CAUB-294 ENCINAS AUDITORES S.R.L.
 CAUB-295 TRA ASESORIA & AUDITORIA S.R.L.
 CAUB-297 AUDINORTE SRL
 CAUB-301 ACCOS-T AUDITORES & CONSULTORES TRIBUTARIOS S.A.
 CAUB-306 VVHM CONSULTING SRL
 CAUB-310 P.R.C. DICTAMEN S.R.L.
 CAUB-317 CONSULTORA PENIEL S.R.L.
 CAUB-321 GENERVA S.R.L. "GENERANDO VALOR S.R.L."
 CAUB-323 SIVILA, FLORIBE & ASOCIADOS S.R.L.
 CAUB-EU-009 PAZ ZELADA MARIA JENNY
 CAUB-EU-010 PACHECO TAVOLARA LUIS JAVIER
 CAUB-EU-011 CONSULTORA E.H. AUDITORES
 CAUB-EU-013 ACONSULT COMM CHUGAR
 CAUB-EU-015 CONSULTORES TECNICOS AUTORIZADOS
 CAUB-EU-017 A & T AUDITORES
 CAUB-EU-018 R & D CONSULTORES
 CAUB-EU-021 CONSULTORA "G & N"
 CAUB-EU-023 CONCOSUA SERV. DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA
 CAUB-EU-024 SERGIO RAUL BAGLIVO CARLIS
 CAUB-EU-025 HURTADO QUEVEDO JUAN CARLOS
 CAUB-EU-037 ARIÑEZ & ASOC. AUDITORIAS CONSULTORIAS Y PROYECT
 CAUB-EU-044 CCAT CONSULTORIA EN CONTAB. Y ASESORAMIENTO TRIB
 CAUB-EU-047 ROXANA BANEGAS DE QUEZADA
 CAUB-EU-056 ALIANZA INTERNACIONAL CONSULTANT
 CAUB-EU-058 PALACIO & SANTOS
 CAUB-EU-062 CONSULTORA ASERTECO
 CAUB-EU-067 MAXIMA BC CONSULTORES Y AUDITORES
 CAUB-EU-070 "LAU" ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
 CAUB-EU-071 EDR CAUDICONT CONSULTORA DE AUDITORIA Y CONTABIL
 CAUB-EU-073 DLS EMPRESA DE AUDITORIA Y DE SERVICIOS
 CAUB-EU-080 ROJAS DAVILA CONSULTORA
 CAUB-EU-081 RCM AUDITORES CONSULTORES
 CAUB-EU-091 LUIS ALBERTO SOLETO PALACIOS
 CAUB-EU-096 GARCIA TERRAZAS

POTOSI

CAUB-258 MULTIUNION CAEFF SRL

BENI

CAUB-EU-038 S & R CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE EMPRESAS

PANDO

CAUB-308 CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA "LAS PALMERAS SRL"
 CAUB-EU-087 FERNANDO CASTILLO VALDEZ
 CAUB-EU-090 SARAH SALVATIERRA SORIA





CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD

Órgano de Gobierno del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB)

I REUNION EXTRAORDINARIA DEL CTNAC Santa Cruz, 12 de febrero de 2010

CIRCULAR CTNAC Nº 001/2010

El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), órgano técnico especializado del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), tiene a bien comunicar a todos sus afiliados y usuarios de las normas de la profesión contable lo siguiente:

En el marco del programa de convergencia a normas internacionales de contabilidad y auditoría que se viene ejecutando en nuestro país a través del Convenio de Cooperación Técnica **Nº ATN/MT-10078-BO**, suscrito entre el **CAUB** y el **BID-FOMIN**, luego de amplio proceso de análisis y consensos a nivel nacional y de acuerdo a la normativa interna del **CAUB**, el **CTNAC** en fecha 4 de diciembre de 2009 emitió la Resolución Nº 01/2009, la misma que establece los siguientes tres pronunciamientos:

- En el Artículo primero.- Aprueba 16 nuevas Normas de contabilidad componentes de las nuevas Normas de Información Financiera (NIF) en Bolivia, que incluye el marco conceptual y normas de contabilidad, en convergencia con las normas internacionales de información financiera, estas nuevas normas entrarán en vigencia el 1º de enero de 2011, permitiéndose su aplicación anticipada. Entre estas normas se incluye la NC 29 (convergente de la NIC 29 internacional) "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" la que sustituirá a la actual NC No. 3 Boliviana.
- En el Artículo segundo.- Se abrogan todas las actuales Normas Contables, mismas que estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2010.
- En el Artículo Tercero.- Se mantiene la adopción de normas internacionales en ausencia de un pronunciamiento específico en el País.

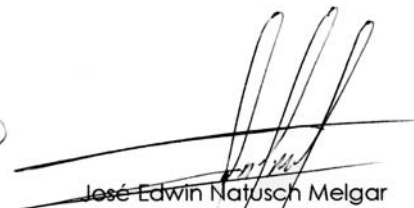
Por todo lo expuesto, y mientras se oficialicen las citadas nuevas normas en cumplimiento de las disposiciones vigentes, está en vigencia la Norma Contable Nº 3 "Estados Financieros a Moneda Constante" (ajuste por inflación), revisada y modificada en septiembre de 2007, así como la Resolución Nº 01/2008 del CTNAC de fecha 12 de enero de 2008, en la que se instruye la reposición del ajuste por inflación de los estados financieros de acuerdo a la Norma Contable Nº 3 (revisada y modificada en septiembre de 2007), a partir del 1ro de enero de 2008, cualquiera sea el tipo de actividad, utilizando la Unidad de Fomento a la Vivienda, mientras no se cuente con Índice General de Precios Oficial y de emisión diaria, para lo cual el CTNAC necesariamente deberá pronunciarse.

A partir de 2011 entraran en vigencia las nuevas normas progresivamente, en función de los diferentes entes (según los cortes fiscales que correspondan), las mismas que se refieren a la emisión de estados financieros de propósito general y no es potestad del CTNAC referirse a disposiciones legales que pueden tener propósitos específicos, como por ejemplo propósitos tributarios.



Remy Angel Terceros Fernández

PRESIDENTE



José Edwin Natusch Melgar

SECRETARIO GENERAL



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE FIRMAS O EMPRESAS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PUBLICOS DE BOLIVIA - CAUB

I. EMPRESAS O FIRMAS DE AUDITORIA CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

A. REQUISITOS DE INSCRIPCION

1. Solicitud de inscripción.
2. Escritura de constitución de sociedad, registrada en el Registro de Comercio -Fundempresa (fotocopia legalizada).
3. Poder del representante legal, registrado en el Registro de Comercio - Fundempresa (fotocopia legalizada).
4. Certificado de inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes – NIT, legalizado.
5. Matricula de Inscripción en el Registro de Comercio – Fundempresa, legalizado.
6. Licencia de funcionamiento otorgada por la Alcaldía Municipal, legalizada.
7. Últimos Estados Financieros últimos o Balance de Apertura, según corresponda.
8. Curriculum de la Firma - Constituida (si lo tuviere)

B. REQUISITOS PARA LOS SOCIOS QUE SEAN AUDITORES O CONTADORES PUBLICOS

1. Fotocopia legalizada del diploma o título académico expedido por el sistema universitario boliviano legalmente reconocido, con grado de licenciatura en auditoria o contaduría pública. En caso de los títulos profesionales expedidos por universidad extranjera, los documentos que acrediten el grado académico deberán estar revalidados o legalizados por el Sistema Público de la Universidad Boliviana.
2. Fotocopia legalizada del título en provisión nacional de auditor o contador público.
3. Fotocopia simple de la cedula de identidad.
4. Certificado de inscripción en el Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia
5. Certificado de Inscripción en el Colegio Departamental de Auditores o Contadores Públicos correspondiente.
6. Curriculum Vitae documentado, que acredite experiencia mínima de tres años en trabajos realizados de auditoria, desde el momento de su habilitación profesional.

C. REQUISITOS PARA LOS SOCIOS NO AUDITORES O CONTADORES PUBLICOS

1. Fotocopia de la cédula de identidad.
2. Fotocopia legalizada del diploma o título académico expedido por el sistema universitario boliviano legalmente reconocido, con grado de licenciatura. En caso de los títulos profesionales expedidos por universidad extranjera, los documentos que acrediten el grado académico deberán estar revalidados o legalizados por el Sistema Público de la Universidad Boliviana.
3. Fotocopia legalizada del título profesional en provisión nacional.
4. Certificado de inscripción en su respectivo colegio profesional.

II. EMPRESAS O FIRMAS UNIPERSONALES

A. REQUISITOS DE INSCRIPCION

1. Solicitud de inscripción.
2. Certificado de inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes – NIT, legalizado.
3. Matricula de Inscripción en el Registro de Comercio – Fundempresa, legalizado.
4. Licencia de funcionamiento otorgada por la Alcaldía Municipal, legalizada.
5. Últimos Estados Financieros últimos o Balance de Apertura, según corresponda.
6. Curriculum de la Firma - Constituida (si lo tuviere).

B. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL PROFESIONAL RESPONSABLE

1. Fotocopia legalizada del diploma o título académico expedido por el sistema universitario boliviano legalmente reconocido, con grado de licenciatura en auditoria o contaduría pública. En caso de los títulos profesionales expedidos por universidad extranjera, los documentos que acrediten el grado académico, deberán estar revalidados o legalizados por el Sistema Público de la Universidad Boliviana.
2. Fotocopia legalizada del título en provisión nacional de auditor o contador público.
3. Cédula de Identidad.
4. Certificado de inscripción en el Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia
5. Certificado de Inscripción en el Colegio Departamental de Auditores o Contadores Públicos correspondiente.
6. Curriculum Vital, documentado que acredite experiencia mínima de tres años en trabajos realizados de auditoria, desde el momento de su habilitación profesional.